



ARMADA DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 1 de 27

DE: JDESEGBNL01

FECHA: 04 FEB 2024

PARA: CBNL01

Nº. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capítulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos el Decreto 1860 de 2021, el suscrito Jefe del Departamento de Servicios Generales en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 0462-ARC-CBNL01-2023, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional ¹ la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado".

La BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar, el Departamento de Servicios Generales BNL01 tiene como misión Institucional propender por garantizar labores necesarias para la operatividad de los componentes de la Fuerza Naval del Caribe y los Departamentos que lo conforman y que son utilizados para apoyar el cumplimiento de funciones administrativas, los cuales poseen una serie de vehículos terrestres utilizados para los desplazamientos administrativos y operativos (tales como transporte de personal, material de guerra e intendencia y viveres, entre otros) que se adelantan en cada una de las citadas unidades, razón por la cual se requiere el cambio de las llantas y accesorios de estos, producto del daño y/o desgaste por el uso continuo de los mismos al que están sometidos diariamente con el fin de hacer cumplir la misión institucional en el ámbito de transporte, siendo que se requiere para todo el parque automotor, ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS A TODO COSTO con el fin de prevenir accidentes originados por el uso y desgaste de estos elementos, que los vehículos se encuentren óptimas condiciones de funcionamiento y cumplimiento de normas de ministerio de transporte y así mismo salvaguardar la seguridad de quienes los tripulan y se transportan en ellos.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, requiere contratar a todo costo la adquisición de llantas, neumáticos, protectores y accesorios de diferentes referencias para los vehículos que conforman el parque automotor de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", bienes que son destinados y utilizados para garantizar la operatividad logística y movilidad de los vehículos en los cuales se desplazan las autoridades, altos mandos, visitas extranjeras y personal militar a nivel nacional.

Para cumplir con las actividades de apoyo logístico encomendadas a la Base Naval No.1 ARC" Bolívar" es necesario que el parque automotor conformado por vehículos de carga, pasajeros y militares, asignados al personal de conductores de los dispositivos de seguridad, al apoyo de labores administrativas y actividades del servicio se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad, para garantizar la continuidad de las actividades y operaciones que se realizan a diario en cada una de las unidades mencionadas anteriormente es necesario contar con llantas, neumáticos y accesorios de excelente calidad, por lo tanto llevar a cabo su adquisición para tener un normal funcionamiento y así mitigar de inmediato los riesgos y accidentes que se puedan originar por el desgaste de estos.

¹ Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía; la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 2 de 27

Es por ello que el buen estado de las llantas influye significativamente en el óptimo rendimiento y buen estado del vehículo, así como en el ahorro de combustible, de pastillas de frenos y otros componentes, pero sobre todo en la seguridad de las personas que lo usan. Sin embargo, no es sencillo determinar la vida útil de las llantas. Esto depende de factores como la marca, el tipo de vehículo, el terreno en el que normalmente se usa y de hábitos de manejo.

La adquisición de estos bienes se hace prioritaria considerando que el tiempo de uso óptimo de una llanta es de 20.000 kilómetros. Desde luego, si en las revisiones ocasionales se detectan desgaste excesivo, irregular, rajaduras, hay que proceder al cambio inmediato. Una señal inequívoca de que las llantas necesitan cambio, es cuando el rendimiento del auto disminuye y no se adhiere al piso al aplicar los frenos y se tarda más en detenerse.

Hay que tener en cuenta el inflado suficiente ya que sin ello puede causar el desgaste irregular de los bordes externos; el sobre inflado porque una llanta con más aire del necesario provoca que el centro de la llanta se desgaste más rápidamente que los bordes; la falta de alineación que provoca en la llanta un desgaste solo por sus costados; el desgaste excesivo de las llantas con deterioro evidente en toda la cubierta o en una parte de ella lo cual indica un cambio inmediato de la misma; el uso del freno de emergencia el cual implica una maniobra en la que se aplican fuertemente los frenos del vehículo y provoca un deterioro inesperado en uno de los segmentos de la llanta y deja huella sobre el piso, por lo tanto hay que revisar las llantas para determinar si es necesario un cambio inmediato; los cortes con objetos filosos, piedras u objetos corto punzantes en el terreno pueden provocar rajaduras en las llantas dándolas inservibles; los daños de impacto contra un muro o hueco, pueden ocasionar una deformación del neumático y en consecuencia afectar su rendimiento y condiciones de seguridad y por último no solo los daños o el mal uso causan la necesidad de cambiar las llantas, ya que el desgaste normal hace que franjas desaparezcan, señal que están listas para un cambio.

Igualmente por el incremento de las operaciones y actividades de la guarnición y con el fin de brindar apoyo a sus Unidades y específicamente al personal militar, se requiere con la mayor celeridad posible de los medios básicos tales como llantas, neumáticos y accesorios para garantizar su desarrollo y ejecución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No.1 ARC "Bolívar", adelantó requerimiento a fin de satisfacer su necesidad, y le fue autorizado en la orden administrativa recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$150.215.485,00)**, que le permitirán satisfacer su necesidad en un 45,27% de las necesidades planteadas (417 llantas) acuerdo parte general del parque automotor (FNC, BNL01, GRUCA, BIM12, GFENC, BIM13, FSUCA, FSUBC, GAULA BOLIVAR, EVIPE) proyección y reemplazo de llantas anual.

La BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR" de la Armada Nacional, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa le fue asignados \$150.215.485,00, los cuales fueron distribuidos así:

- **Vigencia 2024:** Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 8724 de fecha 22/01/2024, hasta por la suma de \$150.215.485,00.
- **Indicar si el presente proceso aplica Vigencias Futuras SI** **NO**

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer su necesidad en un 45,27%, así:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT. TOTAL
1	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	9



ARMADA DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 3 de 27

2	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 114. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8
3	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 110/108. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	3
4	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	6
5	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 102. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4
6	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	10
7	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112/110. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	8
8	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 175. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	2
9	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 109. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4
10	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. PARA CAMION NQR	UNIDAD	14
11	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 245. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 120/116. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8
12	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 135/133. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8
13	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4
14	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4
15	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4
16	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 127/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	1
17	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 99. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	11
18	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 100. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 57. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2
19	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 52. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2
20	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 51. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2
21	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	9



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 4 de 27

22	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 64. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3
23	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIÓNETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	9
24	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 126/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	12
25	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3
26	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 62. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	8
27	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 120/117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIÓNETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4
28	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:20. ANCHO B: 275. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIÓNETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	1
29	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:15. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1
30	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1
31	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 86. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1
32	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 98. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	5
33	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:22.5. ANCHO B: 295. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 154/151. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	1

NOTA: En el evento que sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Por lo anterior, el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BNL01 solicita a la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR", adelantar proceso de selección que permita contratar la adquisición de LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo a LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, dado que se incurre en perjuicios tales como DETERIORO Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, lo cual permite la disminución de operatividad del Parque Automotor y suplir a cabalidad las necesidades de desplazamiento o transporte del personal que integran cada una de las unidades o componentes beneficiarios, aunado a esto invertir más en mantenimiento para colocar en funcionamiento el vehículo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio.



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 5 de 27

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato, en el Almacén General de la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR", ubicado en la siguiente dirección: Bocagrande Av. San Martin Cra 2 No. 10-02, en el horario de Lunes a Jueves de 0800R a 1100R y de 1330R a 1600r. Para la entrega el Contratista deberá contar con los medios disponibles, (personal, maquinaria) para descargar el material del vehículo.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 10 DE JUNIO DE 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 FORMA DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, el supervisor enviara la orden de pedido, teniendo el contratista para el cumplimiento de dicha obligación un plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha del correo electrónico, mediante el cual se remita el pedido por parte del supervisor. No obstante y en caso de necesidades imprevistas y/o urgentes, la Base Naval No 01 ARC "Bolívar" podrá solicitar al contratista el envío de algunos bienes objeto del contrato, para lo cual el contratista contará con un plazo máximo de **TRES (3) días calendario** para su entrega, contados a partir de la fecha en que sea remitida la solicitud de pedido a través del correo electrónico.

NOTA: El contratista es responsable de **CONOCER** y **TENER** todos los permisos y autorizaciones que las diferentes autoridades locales, departamentales y nacionales exigen para la compra, venta, distribución y transporte de los bienes objeto del presente proceso, previamente a la presentación de la oferta, por lo anterior, dicha situación no será excusa para incumplir los tiempos de entrega establecidos por la entidad.

2.5 CANTIDADES A RECIBIR: Los Bienes objeto del presente contrato serán requeridos por la entidad acuerdo a sus necesidades; por lo que las cantidades referenciadas son **ESTIMADAS**, la entidad se reserva el derecho de no requerir algunos bienes referenciados o de solicitarlos en las cantidades que se consideren necesarias hasta el agotamiento del presupuesto. Podrá solicitar más cantidades de bienes por encima o por debajo de la cantidad de bienes contratados.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA**

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el acuerdo marco de precios.

2.8 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25. VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	17. COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	25. NEUMATICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	02. NEUMATICO PARA LLANTAS DE AUTOMOVILES
C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25. VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	17. COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	25. NEUMATICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	03. LLANTAS PARA CAMIONES PESADOS
C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25. VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	17. COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	25. NEUMATICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	04. LLANTAS PARA AUTOMOVILES O CAMIONETAS
C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y	25. VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	17. COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	25. NEUMATICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	09. NEUMATICO PARA LLANTAS DE CAMIONES PESADOS



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 6 de 27

VEHICULOS C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25. VEHICULOS COMERCIALES. MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	17. COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	25. NEUMATICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	12. LLANTA DE MOTOCICLETA
C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25. VEHICULOS COMERCIALES. MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	17. COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	19. RUEDAS Y ACABADOS	01. RINES O RUEDAS PARA AUTOMÓVILES
C MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25. VEHICULOS COMERCIALES. MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	17. COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	19. RUEDAS Y ACABADOS	03. RINES O RUEDAS PARA CAMIONES
C. MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25. VEHICULOS COMERCIALES. MILITARES, PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	17. COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	19. RUEDAS Y ACABADOS	05. VALVULAS DE NEUMATICOS

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
25172502	NEUMATICO PARA LLANTAS DE AUTOMOVILES
25172503	LLANTAS PARA CAMIONES PESADOS
25172504	LLANTAS PARA AUTOMÓVILES O CAMIONETAS
25172509	NEUMATICO PARA LLANTAS DE CAMIONES PESADOS
25172512	LLANTA DE MOTOCICLETA
25171901	RINES O RUEDAS PARA AUTOMOVILES
25171903	RINES O RUEDAS PARA CAMIONES
25171905	VÁLVULAS DE NEUMÁTICOS

2.6 ACUERDO INTERNACIONAL, O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende, la **BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"** procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir SI/ NO se encuentra cubierto tratado ni acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

El Gerente de Proyecto, con el fin de determinar los acuerdos/tratados aplicables debe efectuar verificación de las excepciones establecidas en el manual citado con antelación.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	NO	SI
CANADA	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI



ARMADA DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

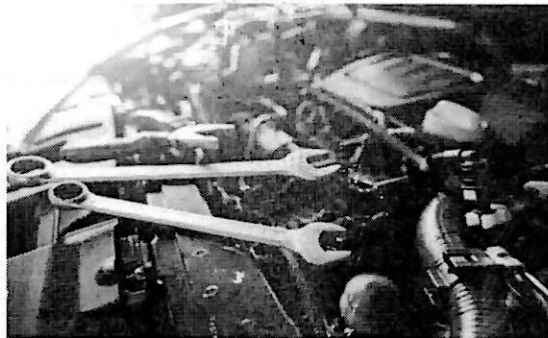
Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 7 de 27

2.7 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y que ordena que "...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS", **si están incluidos** en acuerdo marco, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso CCENEG-031-01-2020

De Febrero 2 2021 hasta Febrero 2 2024

2.8 TIPO DE ADJUDICACIÓN

El Gerente de proyecto, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (indicar la normatividad que rige el proceso contractual).

3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (...)", así las cosas, para la prestación de los servicios relacionados en el presente estudio será a través del acuerdo marco de precios para la compraventa de llantas y accesorios el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce-286-AMP-2020

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: **07/03/2024**

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: **07/09/2024**

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Análisis efectuado por la Agencia Nacional de Compras, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 8 de 27

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?...>

3.3 PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PRINCIPALMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER RENOVABLE. IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, ECONOMICO

Se omite información atendiendo que el análisis respectivo fue realizado por la Agencia Nacional de Compras y los documentos pueden consultares en la tienda virtual del Estado Colombiano.

3.4 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

(CUANDO EL SERVICIO A CONTRATAR SE EFECTÚE BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS, LA ENTIDAD NO DEBE PUBLICAR VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO).

PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" de la Armada Nacional, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

AÑO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/OBRA/SERVICIO.	ADQUISICIONES ÚLTIMOS AÑOS EN CONCORDANCIA CON LA CONSULTA Y OBJETO A CONTRATAR						PRECIOS PROMEDIO
		EMPRESA 1 y NIT. COMERCIAL RINO SAS - 900.156.622-6		EMPRESA 2 y NIT. LUIS FERNANDO HOYOS ECHEVERRY - 16136700-0		EMPRESA 3 y NIT. COMERCIAL RINO SAS - 900.156.622-6		
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	
2023	SUMINISTRO DE LLANTAS, RINES, NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	1	\$193.409.241					
2022	SUMINISTRO DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL LOGISTICA No.01 ARC "BOLÍVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE			1	\$12.184.000			
2021	SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE					1	\$166.040.203	

3.5 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 9 de 27

de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso se debe tener en cuenta la estampilla Pro Universidad de Cartagena y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato. El Departamento Administrativo y Financiero de la Base Naval No.1 ARC "Bolívar", liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

3.6 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

La BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR", junto con las unidades que la conforman, tienen la necesidad de **CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE**,

con el propósito de garantizar el desarrollo de operaciones navales por parte de los componentes operativos de la Fuerza Naval del Caribe; y movimientos administrativos desarrollados por la Base Naval No.1 ARC "Bolívar", cumpliendo con la misión institucional encomendada por la Armada Nacional. Los recursos fueron conciliados con el señor JEPLAN y asignados mediante la orden administrativa de presupuesto No. 001-ARC-COARC-2024 y No. 002-ARC-COARC-2024 y cargaron las necesidades y asignaciones en aplicativo PROPELA, para la posterior aprobación y cargue de las diferentes partidas presupuestales por DPLAN-JEPLAN con fin de cubrir las necesidades expuestas por cada uno de los Componentes, de adquirir LLANTAS Y ACCESORIOS para los vehículos que cumplen la función de apoyo logístico de las Unidades del Caribe Colombiano.

La partida presupuestal asignada a la vigencia 2024, logra satisfacer la necesidad en un 45,27%. Acuerdo a esto, en los últimos cinco años se han tenido que realizar los procesos en cantidades unitarias, con el fin de solicitar las cantidades acuerdo necesidad requerida adiciones presupuestales que permitan cumplir con las actividades destinadas a cubrir la movilidad del personal militar y civil partícipes de los diferentes eventos y ceremonias que debe atender la Base Naval No.1 ARC "Bolívar".

A pesar que se realiza la justificación del presupuesto solicitado, los mismos no son autorizados en su totalidad debido a la aprobación del presupuesto por parte del Gobierno Nacional. Por ello, en la ejecución presupuestal solo se realiza el cambio de un solo juego de llantas siendo lo recomendable hacerlo dos veces al año por el desgaste que sufren por el uso continuo de los vehículos.

3.7 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El valor del contrato será hasta por **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$150.215.485,00)**, incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, distribuidos así:

CUENTA	UNIDADES	VALOR
RECURSO 10		
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	BNL01	\$19.228.722.00
	FNC	\$11.924.038.00
	GRUCA	\$7.616.296.00
	EVIPE	\$2.370.846.00
	BIM12	\$9.672.796.00
	GFENC	\$2.916.214.00
	BIM13	\$29.932.001.00



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 10 de 27

	FSUCA	\$5.546.572.00
	FSUBC	\$4.346.572.00
	GAULA BOLIVAR	\$16.661.428.00
TOTAL RECURSO 10		\$110.215.485.00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	BNL01	\$40.000.000.00
TOTAL RECURSO 16		\$40.000.000.00
TOTAL GENERAL		\$150.215.485.00

NOTA: Si el valor del contrato está determinado por precios unitarios, debe incluirse la forma como se calculó soportando el presupuesto.

A tener en cuenta las exclusiones y excepciones de IVA para algunos productos, por aplicación de cláusula de Comercio Exterior, así como por la ubicación de algunas unidades de la Armada Nacional, donde los bienes y servicios no están gravados.

3.8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: El presupuesto asignado para la vigencia 2024 será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$150.215.485,00)**, incluido IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8724 de fecha 22/01/2024, con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig Intern	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
8724	A	2	0	4	4	6	10	CSF	LLANTAS ACCESORIOS Y	\$19.228.722.00	BNL01
										\$11.924.038.00	FNC
										\$7.616.296.00	GRUCA
										\$2.370.846.00	EVIPE
										\$9.672.796.00	BIM12
										\$2.916.214.00	GFENC
										\$29.932.001.00	BIM13
										\$5.546.572.00	FSUCA
										\$4.346.572.00	FSUBC
										\$16.661.428.00	GAULA BOLIVAR
TOTAL RECURSO 10										\$110.215.485.00	
8724	A	2	0	4	4	6	16	SSF	LLANTAS ACCESORIOS Y	\$40.000.000.00	BNL01
TOTAL RECURSO 16										\$40.000.000.00	
TOTAL GENERAL										\$150.215.485.00	

3.9 FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del acuerdo marco, el pago se efectuará contra entrega previo cumplimiento de los requisitos señalados en la misma.

CLAUSULA 10: FACTURACION Y PAGO "El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 11 de 27

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor."

4. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

4.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que el bien presentado en la cotización cumpla con las especificaciones técnicas de la solicitud de cotización.

4.2 VERIFICACIÓN ECONÓMICA. Se efectuará verificación de los valores presentados en las cotizaciones.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPÍTULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "PLIEGOS DE CONDICIONES", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "Ecuación contractual" y "Equilibrio económico", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato,



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 12 de 27

tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, la Agencia Nacional de Compras en el marco de la licitación pública No. CCENEG-063-01-2022 efectuó en el estudio previo el análisis respectivo.

6. GARANTÍAS: (DETERMINAR LAS NECESARIAS ACORDE AL OBJETO CONTRACTUAL)

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del acuerdo marco:

Garantía de Cumplimiento: Durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR", NIT 800.141.645-7.**

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

7.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Las obligaciones de la Armada Nacional – Base Naval No.1 ARC "BOLÍVAR" se encuentran consagradas en la cláusula 12 del acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020.



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 13 de 27

7.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las obligaciones de los contratistas se encuentran contempladas en la cláusula 11 del acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020.

MULTAS:

19.2 Multas Impuestas por las Entidades Compradoras:

La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en el literal B de la cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Marco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

PENAL PECUNIARIA:

Acorde a lo establecido en la cláusula 19 del acuerdo marco "En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente y de manera definitiva las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco, Colombia Compra eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal, de manera proporcional, hasta por una suma equivalente de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el Proveedor. Su imposición se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o las normas que sustituyan o modifiquen.

Cuando el proveedor no haya cotizado de manera justificada en once (11) o más eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, la Agencia Nacional de Contratación Pública podrá hacer efectiva la cláusula penal hasta por una suma equivalente de hasta el 10% de la suficiencia de amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por Proveedor. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco de precios la no cotización por parte Proveedor.

PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, pudiendo acudir a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ningún de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de la Órdenes de Compra.

Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 14 de 27

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en el literal B de la cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8. DEBIDO PROCESO

El procedimiento a seguir corresponde a lo establecido en el acuerdo marco No. CEE-286-AMP-2020

LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

9. OTROS ASPECTOS

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, en atención a su idoneidad como ELECTRICISTA y experiencia en 15 años de experiencia, adicionalmente como quiera que hace más de 15 años viene trabajando en la Armada de Colombia, dependencia Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" - Departamento de Servicios Generales, actualmente desempeñándose como Coordinador de Calidad, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
S2	CARREÑO DE LA HOZ JHON FREDY	DESEG		ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	janier.calderon@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en derecho con especialización en contratación estatal, adicionalmente como quiera que hace más de 5 años viene trabajando en la Armada Nacional dependencia de Administración, actualmente desempeñándose como Asesor Jurídico de Contratación, este a cargo de:



ARMADA DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 15 de 29

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	VELANDIA BANQUEZ LUIS	DEADM		ABOGADO	CONTRATACION ESTATAL	luis.velandia@armada.mil.co

c) COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica, en atención a su idoneidad y experiencia en derecho, adicionalmente como quiera que hace más de 5 años viene trabajando en la Armada Nacional dependencia Administración, actualmente desempeñándose como Asesora Jurídica de Contratos, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	PAVA LINA	DEADM	3	ABOGADA	CONTRATACION ESTATAL	lina.pava@armada.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que estructuración técnica del proceso considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia como TECNOLOGA EN AUTOTRONICA, adicionalmente como quiera que hace más de 15 años viene trabajando en la Armada de Colombia dependencia Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" – Departamento de Servicios Generales, actualmente desempeñándose como Jefe de Sección de Mantenimiento Automotriz, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
S2	CAMPERO ZAPATA CRISTINA	DESEG		TECNOLOGA EN AUTOTRONICA	TECNOLOGA EN AUTOIRONICA	crisrina.campero@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación y verificación técnica considerando su formación académica en atención a su idoneidad y experiencia como Ingeniera Naval, adicionalmente como quiera que hace más de 5 años viene trabajando en la Armada de Colombia dependencia Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" – Departamento de Servicios Generales, actualmente desempeñándose como Jefe de Abastecimiento, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	HERNANDEZ VIAÑA LUZ	DESEG		INGENIERA NAVAL	INGENIERA NAVAL	luz.hernandez@armada.mil.co

f) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración económica-financiera considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia como Oficial Logístico, adicionalmente como quiera que hace más de 01 años viene trabajando en la Armada de Colombia dependencia Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" – Departamento de Servicios Generales, actualmente desempeñándose como Jefe Sección Control Presupuestal, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TK	SEGURA BUENHOMBRE JOHAN STEVENS	DESEG		OFICIAL LOGISTICO	OFICIAL LOGÍSTICO	johan.segura@armada.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 16 de 29

Se recomienda que la evaluación económica considerando su formación académica en atención a su idoneidad y experiencia en Auxiliar Contable, adicionalmente como quiera que hace más de 21 años viene trabajando en la Armada de Colombia dependencia Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" – Departamento de Servicios Generales, actualmente desempeñándose como Auxiliar de Contrato, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	GEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TS14	RANGEL ORTIZ FATIMA	DESEG		AUXILIAR CONTABLE	AUXILIAR CONTABLE	fatima.rangel@armada.mil.co

10. ANEXOS

- ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO "B" PANTALLAZO SIMULADOR AMP SERVICIO DE ASEO
- ANEXO "C" CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Capitán de Fragata **CARLOS JULIÁN MELÉNDEZ RODRIGUEZ**
Jefe del Departamento de Servicios Generales BNL01
GERENTE DE PROYECTO

S2 CAMPERO ZAPATA CRISTINA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TK SEGURA BUENHOMBRE JOHAN STEVENS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

TF VELAZQUEZ JIS
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ARMADA
DE COLOMBIA**ESTUDIO PREVIO**

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 17 de 27

**ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En el Anexo técnico se debe incluir según aplique entre otros:

- Las especificaciones técnicas del bien a contratar.
- Posibilidades futuras de actualización de los bienes, su vida útil, la coherencia técnica con otras herramientas antes adquiridas.
- Indicar las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. (Cuando aplique).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT. TOTAL	USUARIOS
1	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	9	FSUCA - FNC
2	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 114. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8	FNC - DESEG
3	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 110/108. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	3	FSUCA - HONAC
4	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	6	GRUCA
5	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 102. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	GRUCA
6	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	10	GRUCA - FSUBC
7	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112/110. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	8	HONAC - DESEG
8	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 175. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	2	HONAC
9	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 109. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4	HONAC
10	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. PARA CAMION NQR	UNIDAD	14	BIM13
11	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 245. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 120/116. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8	ESBUC - EVIPE
12	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 135/133. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8	FNC - DESEG
13	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	DESEG
14	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	DESEG
15	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	DESEG



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 18 de 27

16	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 127/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	1	GFENC
17	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 99. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	11	GFENC - HONAC - GFENA
18	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 100. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 57. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2	GFENC - GFENA
19	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 52. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2	GFENC
20	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 51. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2	FNC
21	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	9	GAULA BOLIVAR - BIM12
22	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 64. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3	GAULA BOLIVAR
23	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	9	GAULA BOLIVAR
24	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 126/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	12	BIM13
25	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3	GAULA BOLIVAR
26	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 62. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	8	GAULA BOLIVAR - BIM12
27	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 120/117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4	BIM12
28	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:20. ANCHO B: 275. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	1	DESEG
29	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:15. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	DESEG
30	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	DESEG
31	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 86. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	DESEG
32	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 98. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	5	ESBUC
33	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:22.5. ANCHO B: 295. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 154/151. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	1	DESEG

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Todos los elementos deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el anexo "A"
2	El oferente deberá manifiesta por escrito que los bienes a suministrar son de excelente calidad y originales de fábrica



ARMADA DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 19 de 27

3	GARANTIA TECNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes ofertados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de seis (06) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir, por su cuenta y riesgo el cambio de repuesto, dentro de un lapso máximo de CINCO (05) días calendario a partir del informe de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista la falla o el defecto el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo requerido, sin ningún costo para la Armada Nacional si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la corrección de la novedad será a cargo de la Armada Nacional
4	Devolución y Reposición: La Armada Nacional – Base Naval No.1 ARC “Bolívar”, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el anexo “A”, evento en el cual, el contratista queda obligado a efectuar el cambio sin ningún costo adicional para la entidad, exactamente a lo requerido y ofrecido, en un término máximo de 15 días calendario una vez realizado el requerimiento por el supervisor del contrato
5	El contratista se compromete a hacer entrega de los bienes en las instalaciones de la Base Naval Logística ARC “Bolívar”, por lo que debe incluirse en el costo de los bienes, el valor de transporte, fletes y otros gastos, que se incurran para le entrega en estos lugares.
6	Tiempo de Respuesta entrega de los pedidos: una vez recibida la orden de pedido firmada por parte del supervisor del contrato, los bienes deben ser entregados dentro de los 10 días calendario.
7	La empresa adjudicataria del contrato al momento de entregar los bienes objeto del mismo, entregara la ficha técnica de cada uno de los ítems especificados en el Anexo “A”

En este anexo debe registrarse **TODAS** las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual;

Atentamente,

Capitán de Fragata **CARLOS JULIAN MELÉNDEZ RODRIGUEZ**
Jefe del Departamento de Servicios Generales BNL01
GERENTE DE PROYECTO

S2 CAMPERO ZAPATA CRISTIN,
ESTRUCTURADOR TÉCNICO



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 20 de 27

"ANEXO "B" "PANTALLAZO SIMULADOR"

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
11A-05-012-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 70	505,640.40	505,640.40 IVA: 0.00	100	505,640.40	Ⓢ
11A-05-033-05 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 60	933,168.60	933,168.60 IVA: 0.00	100	933,168.60	Ⓢ
11A-05-00-05 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 205 - REL.A ASPECTO C: 75	999,507.00	999,507.00 IVA: 0.00	100	999,507.00	Ⓢ
11A-05-012-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 70	505,640.40	505,640.40 IVA: 0.00	100	505,640.40	Ⓢ
11A-04-030-03 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHUR: B: 225 - REL.A ASPECTO C: 65	832,141.80	832,141.80 IVA: 0.00	100	832,141.80	Ⓢ
11A-05-030-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 225 - REL.A ASPECTO C: 70	1,010,761.27	1,010,761.27 IVA: 0.00	100	1,010,761.27	Ⓢ
11A-05-025-08 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHUR: B: 175 - REL.A ASPECTO C: 65	546,658.80	546,658.80 IVA: 0.00	100	546,658.80	Ⓢ
11A-05-012-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 70	505,640.40	505,640.40 IVA: 0.00	100	505,640.40	Ⓢ
11A-05-012-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 70	505,640.40	505,640.40 IVA: 0.00	100	505,640.40	Ⓢ
11A-05-012-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 70	505,640.40	505,640.40 IVA: 0.00	100	505,640.40	Ⓢ
11A-05-011-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 235 - REL.A ASPECTO C: 70	688,577.40	688,577.40 IVA: 0.00	100	688,577.40	Ⓢ
11A-05-010-05 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 245 - REL.A ASPECTO C: 75	583,879.20	583,879.20 IVA: 0.00	100	583,879.20	Ⓢ
11A-05-029-03 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHUR: B: 215 - REL.A ASPECTO C: 75	1,622,379.00	1,622,379.00 IVA: 0.00	100	1,622,379.00	Ⓢ
11A-05-020-06 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 65	1,054,451.10	1,054,451.10 IVA: 0.00	100	1,054,451.10	Ⓢ
11A-05-013-08 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 65	1,238,401.20	1,238,401.20 IVA: 0.00	100	1,238,401.20	Ⓢ
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
11A-05-012-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 70	505,640.40	505,640.40 IVA: 0.00	100	505,640.40	Ⓢ
11A-05-029-03 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHUR: B: 215 - REL.A ASPECTO C: 75	1,622,379.00	1,622,379.00 IVA: 0.00	100	1,622,379.00	Ⓢ
11A-05-010-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 225 - REL.A ASPECTO C: 70	1,010,764.27	1,010,764.27 IVA: 0.00	100	1,010,764.27	Ⓢ
11A-05-012-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 70	467,002.08	467,002.08 IVA: 0.00	100	467,002.08	Ⓢ
11A-05-031-03 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHUR: B: 90 - REL.A ASPECTO C: 90	2,004,569.21	2,004,569.21 IVA: 0.00	100	2,004,569.21	Ⓢ
11A-05-04-03 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHUR: B: 90 - REL.A ASPECTO C: 90	151,413.60	151,413.60 IVA: 0.00	100	151,413.60	Ⓢ
11A-05-031-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHUR: B: 90 - REL.A ASPECTO C: 90	585,606.02	585,606.02 IVA: 0.00	100	585,606.02	Ⓢ
11A-05-02-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHUR: B: 150 - REL.A ASPECTO C: 60	635,532.00	635,532.00 IVA: 0.00	100	635,532.00	Ⓢ
11A-05-012-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 70	505,640.40	505,640.40 IVA: 0.00	100	505,640.40	Ⓢ
11A-05-029-03 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHUR: B: 215 - REL.A ASPECTO C: 75	1,622,379.00	1,622,379.00 IVA: 0.00	100	1,622,379.00	Ⓢ
11A-05-010-04 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHUR: B: 90 - REL.A ASPECTO C: 90	585,606.02	585,606.02 IVA: 0.00	100	585,606.02	Ⓢ
11A-05-02-04 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 20 - ANCHUR: B: 120 - REL.A ASPECTO C: 80	665,156.40	665,156.40 IVA: 0.00	100	665,156.40	Ⓢ
11A-05-021-02 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHUR: B: 275 - REL.A ASPECTO C: 70	2,653,282.80	2,653,282.80 IVA: 0.00	100	2,653,282.80	Ⓢ
11A-05-021-02 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHUR: B: 275 - REL.A ASPECTO C: 70	2,653,282.80	2,653,282.80 IVA: 0.00	100	2,653,282.80	Ⓢ
11A-05-013-08 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHUR: B: 265 - REL.A ASPECTO C: 65	1,238,401.20	1,238,401.20 IVA: 0.00	100	1,238,401.20	Ⓢ
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	



ARMADA DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 21 de 27

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
LLA-011-027-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 20 - ANCHO B: 275 - RELA ASPECTO C: 55	1,573,959.56	1,573,959.56 IVA: 0.00	1.00	1,573,959.56	①
LLA-011-026-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELA ASPECTO C: 65	383,218.20	383,218.20 IVA: 0.00	1.00	383,218.20	①
LLA-09-09-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 55	1,054,451.40	1,054,451.40 IVA: 0.00	1.00	1,054,451.40	①
LLA-010-026-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELA ASPECTO C: 60	321,943.80	321,943.80 IVA: 0.00	1.00	321,943.80	①
LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80	2,976,112.80	2,976,112.80 IVA: 0.00	1.00	2,976,112.80	①
LLA-04-020-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 55	0.00	0.00 IVA: 0.00	1.00	0.00	①

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
----------	----------------	---------------	----------	----------	--

Subtotal: 35,254,471.64

Total IVA: 35,254,471.64

Total: 70,508,943.29

Respetuosamente,

Capitán de Fragata **CARLOS JULIAN MELÉNDEZ RODRIGUEZ**
 Jefe del Departamento de Servicios Generales BNL01
 GERENTE DE PROYECTO

S2 CAMPERO ZAPATA CRISTINA
 ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TK SEGURA BUENHOMBRE JOHAN STEVENS
 ESTRUCTURADOR ECONOMICO



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 22 de 27

"ANEXO "C" "PROPUESTA ECONOMICA"

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT. TOTAL	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL
1	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	9		
2	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 265. RELASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 114. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8		
3	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 110/108. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	3		
4	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	6		
5	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 225. RELASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 102. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4		
6	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	10		
7	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112/110. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	8		
8	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 175. RELASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	2		
9	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 109. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4		
10	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. PARA CAMION NQR	UNIDAD	14		
11	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 245. RELASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 120/116. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	3		
12	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 135/133. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8		
13	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4		
14	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4		
15	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4		
16	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 127/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	1		



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 23 de 27

17	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 99. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	11		
18	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 100. RELASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 57. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2		
19	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 90. RELASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 52. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2		
20	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 90. RELASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 51. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2		
21	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	9		
22	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 120. RELASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 64. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3		
23	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	9		
24	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 126/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	12		
25	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3		
26	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 120. RELASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 62. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	8		
27	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 120/117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4		
28	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:20. ANCHO B: 275. RELASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	1		
29	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:15. ANCHO B: 185. RELASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1		
30	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1		
31	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 185. RELASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 86. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1		
32	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 215. RELASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 98. CLASIFICACIÓN DE	UNIDAD	5		



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 24 de 27

		VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL				
33	LLANTA	MÉDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:22.5. ANCHO B: 295. RELASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 154/151. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	1		
TOTAL OFERTA ECONOMICA						

Respetuosamente,

Capitán de Fragata **CARLOS JULIAN MELENDEZ RODRIGUEZ**
Jefe del Departamento de Servicios Generales BNL01
GERENTE DE PROYECTO

TK SEGURA BUENHOMBRE JOHAN STEVENS
ESTRUCTURADOR ECONOMICO



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 25 de 27

"ANEXO "D" "ESTUDIO DE MERCADO"

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT. TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	9	505,640.40	4,550,763.60
2	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 114. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8	933,168.60	7,465,348.80
3	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 110/108. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	3	999,507.00	2,998,521.00
4	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	6	505,640.40	3,033,842.40
5	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 102. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	832,141.80	3,328,567.20
6	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	10	505,640.40	5,056,404.00
7	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112/110. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	8	832,141.80	6,657,134.40
8	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 175. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	2	546,658.80	1,093,317.60
9	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 109. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA -CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4	505,640.40	2,022,561.60
10	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. PARA CAMION NQR	UNIDAD	14	505,640.40	7,078,965.60
11	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 245. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 120/116. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	9	583,879.20	5,254,912.80
12	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 135/133. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8	1,622,379.00	12,979,032.00
13	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91.	UNIDAD	4	1,054,451.40	4,217,805.60



ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 26 de 27

		CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.				
14	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	1,238,401.20	4,953,604.80
15	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	505,640.40	2,022,561.60
16	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 127/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	1	1,622,379.00	1,622,379.00
17	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 99. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	12	1,010,764.27	12,129,171.24
18	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 100. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 57. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2	467,002.08	934,004.16
19	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 52. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2	2,004,569.21	4,009,138.42
20	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 51. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2	151,413.60	302,827.20
21	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	9	585,606.02	5,270,454.18
22	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 64. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3	635,532.00	1,906,596.00
23	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	9	505,640.40	4,550,763.60
24	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 126/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	13	1,622,379.00	21,090,927.00
25	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3	585,606.02	1,756,818.06
26	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 62. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	8	665,156.40	5,321,251.20



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQ-FT-004-JOLAN-V11

Rige a partir de: 22/02/2022

Página 27 de 27

27	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 120/117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP.	UNIDAD	4	1,238,401.20	4,953,604.80
28	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:20. ANCHO B: 275. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP.	UNIDAD	1	1,573,959.56	1,573,959.56
29	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:15. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	383,218.20	383,218.20
30	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	1,054,451.40	1,054,451.40
31	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 86. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	321,943.80	321,943.80
32	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 98. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	5	352,860.79	1,764,303.95
33	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:22.5. ANCHO B: 295. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 154/151. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	1	2,976,112.80	2,976,112.80
VALOR TOTAL SEGÚN SIMULADOR						144,635,267.57

Respetuosamente,

Capitán de Fragata **CARLOS JULIAN MELÉNDEZ RODRIGUEZ**
Jefe del Departamento de Servicios Generales BNL01
GERENTE DE PROYECTO

TK SEGURA BUENHOMBRE JOHAN STEVENS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHgrejera
15-01-04-001

Giovana Najera Sepultveda
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

Fecha y Hora Sistema:
2024-04-01-4:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	8724	Fecha Registro:	2024-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	208.780.000,00	Valor Total Operaciones:	8.130.000,00	Valor Actual:	214.910.000,00
				Saldo x Comprometer:	214.910.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

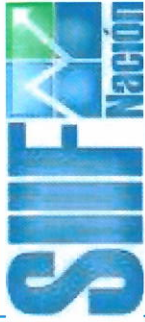
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8824	Fecha Registro:	2024-01-22	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	A-02-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF		24.188.592,00	0,00	24.188.592,00	24.188.592,00	0,00
					Total:	24.188.592,00		24.188.592,00	24.188.592,00	0,00
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	A-02-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	16	SSF		40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
					Total:	40.000.000,00		40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	2024-01-30	220.000,00	180.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00
					Total:	220.000,00	180.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00
71 FUERZA NAVAL DEL CARIBE	A-02-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF		27.653.266,00	0,00	27.653.266,00	27.653.266,00	0,00
					Total:	27.653.266,00		27.653.266,00	27.653.266,00	0,00
71 FUERZA NAVAL DEL CARIBE	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF		220.000,00	0,00	220.000,00	220.000,00	0,00
					Total:	220.000,00		220.000,00	220.000,00	0,00
73 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE	A-02-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF		7.616.296,00	0,00	7.616.296,00	7.616.296,00	0,00
					Total:	7.616.296,00		7.616.296,00	7.616.296,00	0,00
73 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF		660.000,00	0,00	660.000,00	660.000,00	0,00
					Total:	660.000,00		660.000,00	660.000,00	0,00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

Mi-Ingñiera
15-01-04-001
2024-04-01-4:02 p. m.

Giovana Nejera Sepulveda
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
74 ESTACION DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
	Total:	2.370.846,00	0,00	2.370.846,00	2.370.846,00	0,00
75 ESTACION AERONAVAL DE CARTAGENA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
	Total:	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00
76 BATAILLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 12	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
	Total:	11.512.186,00	0,00	11.512.186,00	11.512.186,00	0,00
77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
	Total:	7.077.581,00	0,00	7.077.581,00	7.077.581,00	0,00
77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
	Total:	220.000,00	0,00	220.000,00	220.000,00	0,00
78 BATAILLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 13	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
	Total:	29.932.001,00	0,00	29.932.001,00	29.932.001,00	0,00
86 FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
	Total:	5.546.572,00	0,00	5.546.572,00	5.546.572,00	0,00
83 FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
	Total:	220.000,00	0,00	220.000,00	220.000,00	0,00
87 FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
	Total:	4.346.572,00	0,00	4.346.572,00	4.346.572,00	0,00
87 FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
	Total:	220.000,00	0,00	220.000,00	220.000,00	0,00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema


MHngnjera
15-01-04-001
2024-04-01-4:02 p. m.

Giovana Nejera Sepulveda
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

89 BATAILLON DE MOVILIDAD DE INFANTERIA DE MARINA No. 1	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	29.054.032,00	0,00	29.054.032,00	29.054.032,00	0,00
90 GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL "BOLÍVAR"	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	2024-03-26	12.522.054,00	7.950.000,00			
					Total:	12.522.054,00	7.950.000,00	20.472.054,00	20.472.054,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE LLANTAS Y ACCESORIOS

[Firma manuscrita]
TK. NATALIA CHAVARRO IMBACHI
JEFE DE PRESUPUESTO BNL01
Firma Responsable

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		Autoridad: JOLA
	Proceso: Adquisiciones	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 1 de 4
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03			

EVALUACION FINAL TÉCNICA - ECONÓMICA

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio.

PLAZO MÁXIMO PARA COTIZAR:

PRESUPUESTO OFICIAL ACUERDO SIMULADOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$150.215.485,77)

FECHA DE EVALUACIÓN: 22 de marzo de 2024

COTIZACIONES PRESENTADAS:

- MORARCI S.A.S.

Una vez verificadas las cotizaciones presentadas se procede a realizar la evaluación, así:

VERIFICACIÓN ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT. TOTAL	ESTUDIO DE MERCADO DEL CATALOGO		VALOR OFERTA MORARCI S.A.S.	
					VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL
1	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	\$536.177,59	\$2.144.710,34	\$506.940,00	\$2.027.760,00
2	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	\$536.177,11	\$536.177,11	\$506.940,00	\$506.940,00



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADO-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 2 de 4

3	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 110/108. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	3	\$690.899,24	\$2.072.697,73	\$492.541,00	\$1.477.623,00
4	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112/110. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA- CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	8	\$868.520,31	\$ 6.948.162,48	\$845.376,00	\$6.763.008,00
5	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 99. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	12	\$735.643,48	\$ 8.827.721,78	\$ 657.008,98	\$7.884.107,76
6	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 245. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 120/116. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	9	\$955.297,01	\$7.642.376,11	\$842.096,89	\$7.578.872,01
7	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	9	\$990.098,09	\$8.910.882,79	\$972.349,00	\$8.751.141,00



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 3 de 4

8	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL.	UNIDAD	6	\$990.098,09	\$5.940.588,53	\$972.349,00	\$5.834.094,00
9	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL. TIPO CAMIONETA- CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	10	\$990.098,09	\$9.900.980,88	\$972.349,00	\$9.723.190,00
10	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 109. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4	\$990.098,09	\$3.960.392,35	\$972.349,00	\$3.889.396,00
11	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL. PARA CAMION NQR	UNIDAD	14	\$990.098,09	\$ 13.861.373,23	\$972.349,00	\$13.612.886,00
12	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL.	UNIDAD	4	\$990.098,09	\$3.960.392,35	\$972.349,00	\$3.889.396,00



FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 4 de 4

13	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	9	\$990.098,09	\$8.910.882,79	\$972.349,00	\$8.751.141,00	
14	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 100. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 57. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCION D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2	\$567.061,66	\$1.134.123,31	\$555.730,00	\$1.111.460,00	El ancho relacionado es de 110, lo cual se encuentra en el catálogo pero no en el simulador.
15	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 52. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCION D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2	\$182.592,65	\$365.185,30	\$168.623,00	\$337.246,00	
16	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:20. ANCHO B: 275. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 117. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	1	\$1.473.546,77	\$1.473.546,77	\$1.418.837,00	\$1.418.837,00	



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 5 de 4

17	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: PARA CONVENCIÓNAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	9	\$554.708,03	\$4.992.372,25	\$548.947,00	\$4.940.523,00
18	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: PARA CONVENCIÓNAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3	\$554.708,03	\$1.664.124,08	\$548.947,00	\$1.646.841,00
19	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 175. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO- PICKUP	UNIDAD	2	\$393.056,29	\$786.112,57	\$338.912,00	\$677.824,00
20	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 86. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	\$383.113,12	\$383.113,12	\$270.844,00	\$270.844,00
21	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:15. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	\$408.121,69	\$408.121,69	\$400.673,00	\$400.673,00



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOILA

Código: ADO-FT-008-JOILA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 6 de 4

22	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 135/133. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL.	UNIDAD	8	\$1.930.631,01	\$15.445.048,08	\$1.306.501,00	\$10.452.008,00
23	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 127/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL.	UNIDAD	1	\$1.930.631,01	\$1.930.631,01	\$1.306.501,00	\$1.306.501,00
24	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 126/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	13	\$1.930.631,01	\$23.167.572,12	\$1.306.501,00	\$15.678.012,00
25	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:22.5. ANCHO B: 295. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 154/151. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	1	\$2.446.620,96	\$ 2.446.620,96	\$2.396.779,00	\$2.396.779,00
26	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 64. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCION D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3	\$756.283,08	\$2.268.849,24	\$756.245,00	\$2.268.735,00



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 7 de 4

27	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 98. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	5	\$378.292,19	\$1.891.460,97	\$370.328,00	\$1.851.640,00
28	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 102. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL.	UNIDAD	4	\$792.892,00	\$2.171.568,01	\$740.180,00	\$2.960.720,00
29	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL.	UNIDAD	4	\$990.248,74	\$3.960.994,97	\$982.464,00	\$3.929.856,00
30	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 120/117. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL. TIPO CAMIONETA + CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4	\$990.248,74	\$3.960.994,97	\$982.464,00	\$3.929.856,00
31	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 62. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCION D: CONVENCIONAL. TIPO MOTOCICLETA PARA	UNIDAD	8	\$612.107,20	\$4.896.857,62	\$599.641,00	\$4.797.128,00
32	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 114. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCION D: RADIAL.	UNIDAD	8	\$1.110.470,63	\$8.883.765,07	\$1.099.203,00	\$8.793.624,00



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 8 de 4

	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 51. CLASIFICACION DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCION D: CONVENCIONAL PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	2	\$180.181,47	\$360.362,94	\$178.262,00	\$356.524,00
33	LLANTA						
VALOR TOTAL ESTUDIO DE MERCADO DEL CATALOGO					\$168.164.060,55		
VALOR TOTAL SIMULADOR					\$143.939.230,63		
TOTAL OFERTA MORARCI S.A.S					\$150.215.485,77		

Teniendo en cuenta lo verificado en la evaluación preliminar, el comité se permite informar que de acuerdo con la cotización recibida y en concordancia con lo estipulado en el numeral 5.2.6 de la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de llantas y accesorios, se determinó que la empresa MORARCI S.A.S. en su oferta económica presenta una cotización acorde al estudio del mercado del catálogo.

Atentamente,

Comité Evaluador Técnico-Económico



Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
N.I.T. 800141645
ORDEN DE COMPRA

MORARCI GROUP SAS
 N.I.T. 900110012-5
 CR 43 # 62 24
 Barranquilla,
 Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
 loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden 126743
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **02/04/24**
 Fecha de Vencimiento **10/06/24**
 Comprador **Ana Victoria Garcia Pereira**
 Ordenador del gasto **Marcela Ramirez Ramos**
 Supervisor **S2 Carreno de la Hoz Jhon Freddy**
 Teléfono **3004801452**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**
 Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio.**

Enviar a

Armada Nacional - Base Naval
 Arc Bolivar
 BASE NAVAL ARC BOLIVAR
 BOCAGRANDE AV SAN
 MARTIN
 CARTAGENA BOLIVAR
 Colombia

Facturar a

Armada Nacional - Base Naval
 Arc Bolivar
 BASE NAVAL ARC BOLIVAR
 BOCAGRANDE AV SAN
 MARTIN
 CARTAGENA, BOLIVAR
 Colombia

línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8724	man02 - LLA-05-09-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55	4.0	0.55 Metros	426.000,00	1.704.000,00
2	CDP 8724	man02 - LLA-05-09-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	0.55 Metros	323.760,00	323.760,00
3	CDP 8724	man02 - LLA-05-09-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55	1.0	0.55 Metros	426.000,00	426.000,00
4	CDP 8724	man02 - LLA-05-09-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	0.55 Metros	80.940,00	80.940,00
5	CDP 8724	man02 - LLA-05-09-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 75	3.0	0.55 Metros	413.900,00	1.241.700,00
6	CDP 8724	man02 - LLA-05-09-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	235.923,00	235.923,00
7	CDP 8724	man02 - LLA-05-010-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 65	8.0	0.55 Metros	710.400,00	5.683.200,00
8	CDP 8724	man02 - LLA-05-010-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.079.808,00	1.079.808,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
9	CDP 8724	man02 - LLA-05-010-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 70	11.0	0.55 Metros	602.300,00	6.625.300,00
10	CDP 8724	man02 - LLA-05-010-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.258.807,00	1.258.807,00
11	CDP 8724	man02 - LLA-05-017-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 245 - RELASPECTO C: 75	8.0	0.55 Metros	796.100,00	6.368.800,00
12	CDP 8724	man02 - LLA-05-017-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 245 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.210.072,00	1.210.072,00
13	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	9.0	0.55 Metros	817.100,00	7.353.900,00
14	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.397.241,00	1.397.241,00
15	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	6.0	0.55 Metros	817.100,00	4.902.600,00
16	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	931.494,00	931.494,00
17	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	10.0	0.55 Metros	817.100,00	8.171.000,00
18	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.552.490,00	1.552.490,00
19	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	4.0	0.55 Metros	817.100,00	3.268.400,00
20	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	620.996,00	620.996,00
21	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	14.0	0.55 Metros	817.100,00	11.439.400,00
22	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	2.173.486,00	2.173.486,00
23	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	4.0	0.55 Metros	817.100,00	3.268.400,00
24	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	620.996,00	620.996,00
25	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	9.0	0.55 Metros	817.100,00	7.353.900,00
26	CDP 8724	man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.397.241,00	1.397.241,00
27	CDP 8724	man02 - LLA-09-023-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 110 - RELASPECTO C: 90	2.0	0.55 Metros	467.000,00	934.000,00
28	CDP 8724	man02 - LLA-09-023-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 110 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	177.460,00	177.460,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
29	CDP 8724	man02 - LLA-09-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	2.0	0.55 Metros	141.700,00	283.400,00
30	CDP 8724	man02 - LLA-09-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	53.846,00	53.846,00
31	CDP 8724	man02 - LLA-011-027-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 20 - ANCHO B: 275 - RELASPECTO C: 55	1.0	0.55 Metros	1.192.300,00	1.192.300,00
32	CDP 8724	man02 - LLA-011-027-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 20 - ANCHO B: 275 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	0.55 Metros	226.537,00	226.537,00
33	CDP 8724	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	9.0	0.55 Metros	461.300,00	4.151.700,00
34	CDP 8724	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	788.823,00	788.823,00
35	CDP 8724	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	3.0	0.55 Metros	461.300,00	1.383.900,00
36	CDP 8724	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	262.941,00	262.941,00
37	CDP 8724	man02 - LLA-010-025-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 175 - RELASPECTO C: 70	2.0	0.55 Metros	284.800,00	569.600,00
38	CDP 8724	man02 - LLA-010-025-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 175 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	108.224,00	108.224,00
39	CDP 8724	man02 - LLA-010-026-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 60	1.0	0.55 Metros	227.600,00	227.600,00
40	CDP 8724	man02 - LLA-010-026-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 60 - IVA	1.0	0.55 Metros	43.244,00	43.244,00
41	CDP 8724	man02 - LLA-011-026-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 65	1.0	0.55 Metros	336.700,00	336.700,00
42	CDP 8724	man02 - LLA-011-026-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	63.973,00	63.973,00
43	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	8.0	0.55 Metros	1.097.900,00	8.783.200,00
44	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.668.808,00	1.668.808,00
45	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	1.0	0.55 Metros	1.097.900,00	1.097.900,00
46	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	208.601,00	208.601,00
47	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	12.0	0.55 Metros	1.097.900,00	13.174.800,00
48	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	2.503.212,00	2.503.212,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
49	CDP 8724 man02 - LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80	1.0	0.55 Metros	2.014.100,00	2.014.100,00
50	CDP 8724 man02 - LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80 - IVA	1.0	0.55 Metros	382.679,00	382.679,00
51	CDP 8724 man02 - LLA-04-02-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 90	3.0	0.55 Metros	635.500,00	1.906.500,00
52	CDP 8724 man02 - LLA-04-02-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	362.235,00	362.235,00
53	CDP 8724 man02 - LLA-04-029-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55	5.0	0.55 Metros	311.200,00	1.556.000,00
54	CDP 8724 man02 - LLA-04-029-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	0.55 Metros	295.640,00	295.640,00
55	CDP 8724 man02 - LLA-04-030-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 65	4.0	0.55 Metros	622.000,00	2.488.000,00
56	CDP 8724 man02 - LLA-04-030-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	472.720,00	472.720,00
57	CDP 8724 man02 - LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	4.0	0.55 Metros	825.600,00	3.302.400,00
58	CDP 8724 man02 - LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	627.456,00	627.456,00
59	CDP 8724 man02 - LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	4.0	0.55 Metros	825.600,00	3.302.400,00
60	CDP 8724 man02 - LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	627.456,00	627.456,00
61	CDP 8724 man02 - LLA-05-02-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80	8.0	0.55 Metros	503.900,00	4.031.200,00
62	CDP 8724 man02 - LLA-05-02-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80 - IVA	1.0	0.55 Metros	765.928,00	765.928,00
63	CDP 8724 man02 - LLA-05-033-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60	8.0	0.55 Metros	923.700,00	7.389.600,00
64	CDP 8724 man02 - LLA-05-033-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.404.024,00	1.404.024,00
65	CDP 8724 man02 - LLA-05-04-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	2.0	0.55 Metros	149.800,00	299.600,00
66	CDP 8724 man02 - LLA-05-04-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	56.924,00	56.924,00

150.215.485,00 COP



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

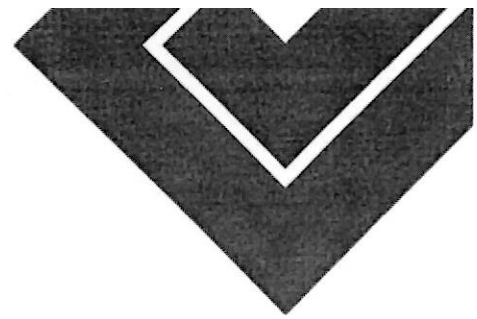
Mediante la presente CERTIFICAMOS que **MORARCI GROUP S.A.S** identificados con el Nit. **900.110.012-5** mantienen vínculos comerciales con nuestra institución, en la oficina Paseo Bolivar a través de la cuenta corriente **810-04824-9**, desde el 30 de octubre de 2006.

Lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **MORARCI GROUP S.A.S**, es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a solicitud del cliente, hoy 08 de enero de 2021, en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

NEIRA ORTIZ ORELLANO
Gerente de Relación Banca Empresarial



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MORARCI GROUP S.A.S** identificada con el número de documento **9001100125** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 30 de octubre de 2006 con la Cuenta Corriente 810-048249 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MORARCI GROUP S.A.S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **02 de mayo de 2024**.

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas



SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Proceso: Financiero

Autoridad: JOLAN
Pag 1 de 1

Código: FINAN-FT-025-JOLAN-V03 Rige a partir de: 08/09/2022

SOLICITUD No. 202404021325 /MDN-COFFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNLJ1

DE: CBNL01 G.R.F.H

ACCION: JSEPREBNL01 FECHA: 2-abr-24

Documento soporte No. ORDEN DE COMPRA No. 128743 Nit Proveedor 900110012

Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 8724 Razon Social: MORARCI GROUP S.A.S

Registro Presupuestal No. Reserva Actual No. Cuenta Bancaria: 810-04824-9 Tipo de Cuenta: CORRIENTE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REG	SIT	VALOR ACTUAL	TIPO OPERACION		NUEVO SALDO
						CREACION	REDUCCION	
70-BNL01	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 19.228.722,00		\$ 19.228.722,00
70-BNL01	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	18	SSF		\$ 40.000.000,00		\$ 40.000.000,00
71-FNC	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 11.924.038,00		\$ 11.924.038,00
73-GRUCA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 7.616.296,00		\$ 7.616.296,00
74-EVIPE	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 2.370.846,00		\$ 2.370.846,00
76-BM12	A-02-02-01-003-008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 9.672.796,00		\$ 9.672.796,00
77-SFENC	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 2.916.214,00		\$ 2.916.214,00
78-BIM13	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 29.932.001,00		\$ 29.932.001,00
83-FSUCA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 5.546.572,00		\$ 5.546.572,00
87-FSUBC	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 4.346.572,00		\$ 4.346.572,00
80-GAULA BOLIVAR	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF		\$ 16.661.428,00		\$ 16.661.428,00

TOTAL		\$ 150.215.485,00			
Objeto CRP					
CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio.					
CALENDARIZACIÓN DE OBLIGACIONES					
FECHA					
TIPO PAGO	Parcial	Final	Total		
VALOR	\$	\$	\$		
Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS Comandante Base Naval No.1 ARC "Bolívar"					
Jefe Departamento Administración: CF Diana Consuelo Urrego Niño					
Jefe de Contratos: CF Ana García Pereira					
Control Sección Presupuesto: TK Chavaro Imbachi Natalia					
Jefe Etapa Precontractual BNL01: TN Estupinán Velásquez Sergio Andri					
Elaboró : TK Martínez Daza Ludy Paola					



Reporte de Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario So. Mhchavarri
 Unidad ó Subunidad 15-01-04-001
 Ejecutora Solicitante: Natalia Fernanda Chavarro Imbachi
 Fecha y Hora Sistema: 2024-04-02-5:11 p. m.

BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8724 de fecha 2024-01-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30424	Fecha Registro:	2024-04-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	150.215.485,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	150.215.485,00
Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	810049249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente
Identificación:	52283831	Nombre:	MARCELA RAMIREZ RAMOS	Cargo:	COMANDANTE BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	DOCUMENTO SOPORTE
			Num. Solicitud de Comisión:	126743	ORDEN DE COMPRA
					Fecha: 2024-04-02
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	VALOR INICIAL
					VALOR OPERACIÓN
					VALOR ACTUAL
					SALDO X OBLIGAR
					Total:
					19.228.722,00
					19.228.722,00
					19.228.722,00

71 FUERZA NAVAL DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	VALOR INICIAL
					VALOR OPERACIÓN
					VALOR ACTUAL
					SALDO X OBLIGAR
					Total:
					11.924.038,00
					11.924.038,00
					11.924.038,00

73 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	VALOR INICIAL
					VALOR OPERACIÓN
					VALOR ACTUAL
					SALDO X OBLIGAR
					Total:
					7.616.296,00
					7.616.296,00
					7.616.296,00

74 ESTACION DE GUARDACOSTAS DE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	VALOR INICIAL
					VALOR OPERACIÓN
					VALOR ACTUAL
					SALDO X OBLIGAR
					Total:
					2.370.846,00
					2.370.846,00
					2.370.846,00

75 BATAILLON DE INFANTERIA DE MARINA No.	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	VALOR INICIAL
					VALOR OPERACIÓN
					VALOR ACTUAL
					SALDO X OBLIGAR
					Total:
					9.672.796,00
					9.672.796,00
					9.672.796,00

77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	VALOR INICIAL
					VALOR OPERACIÓN
					VALOR ACTUAL
					SALDO X OBLIGAR
					Total:
					2.916.214,00
					0,00
					9.672.796,00

Total:	2.916.214,00	0,00	2.916.214,00	2.916.214,00
--------	--------------	------	--------------	--------------

78 BATAILLON DE INFANTERIA DE MARINA No. CAUCHO Y PLASTICO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						29.932.001,00	0,00	29.932.001,00	29.932.001,00
Total:						29.932.001,00	0,00	29.932.001,00	29.932.001,00

83 FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						5.546.572,00	0,00	5.546.572,00	5.546.572,00
Total:						5.546.572,00	0,00	5.546.572,00	5.546.572,00

87 FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						4.346.572,00	0,00	4.346.572,00	4.346.572,00
Total:						4.346.572,00	0,00	4.346.572,00	4.346.572,00

90 GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						16.661.428,00	0,00	16.661.428,00	16.661.428,00
Total:						16.661.428,00	0,00	16.661.428,00	16.661.428,00


70 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLIVAR"	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
Total:						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVO A TODO COSTO

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
001 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLIVAR"	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-03	110.215.485,00	110.215.485,00	NINGUNO				
001 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLIVAR"	ANS - GASTOS GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-04-03	40.000.000,00	40.000.000,00	NINGUNO				

Jefe Presupuesto BNL01

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 ARMADA DE COLOMBIA	SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 1



ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Cartagena de Indias D.T y C., 03 de abril del 2024.

Señores
MORARCI GROUP SAS
 N.I.T. 900110012-5
 Barranquilla,
 Correo: loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Asunto: Expedición de Garantía.

En el marco de la orden de compra No. 126743-ARC-CBNL01-2024, me permito solicitar la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 01 ARC BOLÍVAR NIT. 800.141.645-7**, con la siguiente información:

AMPAROS	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$ 15.021.548,5	10/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5	\$ 7.510.774,25	10/06/2027
CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES	10	\$ 15.021.548,5	10/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	10	\$ 15.021.548,5	10/06/2025

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, si no con su expedición en debida forma.

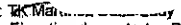
Respetuosamente,

Capitán de Navío **MARCELA RAMÍREZ RAMOS**
 Comandante Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"

Vo Bo: CF Diana Consuelo Urrego Niño
 Jefe del Departamento Administración BNL01

Vo Bo: CF Ana Victoria García Pereira
 Jefe de Cc BNL01

Revisó: TN Estupiñán Velásquez Sergio An
 Jefe Etapa Precontractual BNL01

Elaboró: 
 Ejecutivo de contratos BNL01

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: CjPpJdsQa6mEqp/16PmaCg==

No. PÓLIZA	BQ-100084045	No. ANEXO	B	No. CERTIFICADO	28368875	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	02/04/2024	VIGENCIA HASTA	19/06/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
00:00 Horas Del		24:00 Horas Del				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
							N/A

TOMADOR	MORARC GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CRA 43 N 62-24	TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.645-7
DIRECCIÓN	AVENIDA SAN MARTIN N 2-10 BOCAGRANDE BASE NAVAL ARC	TELÉFONO	6501400
BENEFICIARIO	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.645-7
DIRECCIÓN	AVENIDA SAN MARTIN N 2-10 BOCAGRANDE BASE NAVAL ARC	TELÉFONO	6501400

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 126743, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL NO. 1 ARC BOLIVAR Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 10/12/2024	15.021.549,00	18.668,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 10/06/2027	7.510.775,00	43.114,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 10/06/2025	15.021.549,00	32.150,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 10/06/2025	15.021.549,00	32.150,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 62.575.422,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	126.082,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	126.082,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	24.900,00
TOTAL A PAGAR	\$	155.982,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

[Firma manuscrita]
TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	BQ-100084045	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28368975	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		02/04/2024		24:00 Horas Del	10/06/2027		N/A
					N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
 Página web: www.seguorsmundial.com.co
 Correo electrónico: mundial@seguorsmundial.com.co
 Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

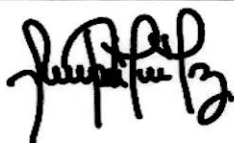
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

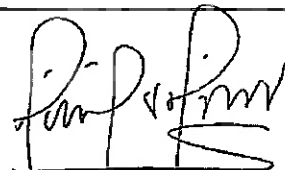
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



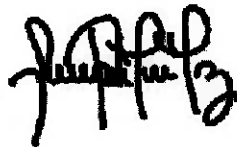
EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:


Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100084045 y endoso, 0 cuyo afianzado es: MORARCI GROUP SAS Asegurado o Beneficiario: ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR / ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR , expedida por la Compañia en 04/04/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañia.

BARRANQUILLA a los 04 días del mes ABRIL del año 2024.



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.



 ARMADA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2



#ElAzulQue
#NosUne

APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Orden de compra No. 126743-ARC-CBNL01-2024

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y LA EMPRESA MORARCI GROUP SAS, N.I.T. 900110012-5.

CRP No. 30424 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

PÓLIZA No. BQ-100084045 ANEXO 0

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 DE ABRIL DE 2024

EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$150.215.485,00), incluidas todas las erogaciones que correspondan.

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR".

AMPAROS	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$ 15.021.549,00	02/04/2024	10/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$ 7.510.775,00	02/04/2024	10/06/2027
CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD LOS BIENES	10	\$ 15.021.549,00	02/04/2024	10/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	10	\$ 15.021.549,00	02/04/2024	10/06/2025

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación en Cartagena a los cinco (05) días del mes de abril del 2024.

Respetuosamente,

Capitán de Navío **MARCELA RAMÍREZ RAMOS**
Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"

Vo. Bo: CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL01

Vo. Bo: CF Ana Victoria Pereira
Jefe de Contr. BNL01

Reviso: TN Estupiñán Velásquez Serg
Jefe Sección Precont

Elaboró: TK Martínez Daza Luz
Ejecutivo de Contratos BNL01



ARMADA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08,

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 2

ANEXO 1 _ SOPORTE CONSULTA DE POLIZA



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
28368875

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot



[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	CJpPJdsQa6mEqp/1GPmaCg==		
Número de póliza	100084045	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	4/04/2024
Inicio de vigencia Global	02/04/2024	Fin de vigencia Global	10/06/2027
Tomador	MORARCI GROUP SAS		
Asegurado	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR	Valor asegurado	52.575.422,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.126743 , CUYO OBJETO ES
CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL NO. 1 ARC BOLIVAR Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 02/04/2024	24:00 Horas de. 10/12/2024	\$ 15.021.549,00	\$ 18.669,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas de. 02/04/2024	24:00 Horas de. 10/06/2027	\$ 7.510.775,00	\$ 43.114,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas de. 02/04/2024	24:00 Horas de. 10/06/2025	\$ 15.021.549,00	\$ 32.150,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas de. 02/04/2024	24:00 Horas de. 10/06/2025	\$ 15.021.549,00	\$ 32.150,00

[Imprimir](#)

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA Código: ADQUI-FT-040- JOLAN-V04	FORMATO INFORME CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 1 de 1



ARMADA
DE COLOMBIA

#ElAzulQue
#NosUne

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

Cartagena de Indias D.T y C. 05 de abril del 2024.

Señores
 MORARCI GROUP S.A.S
 N.I.T. 900110012-5
 Cra. 43 # 62-24
 Barranquilla,
 Correo: loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Asunto: Cumplimiento Requisitos Ejecución orden compra No. 126743-ARC-CBNL01-2024

Con relación a la orden compra No. 126743-ARC-CBNL01-2024, suscrita el día 02 de abril del 2024, me permito informarle que fue expedido el certificado de registro presupuestal No. 30424 de 02 de abril del 2024, cumpliéndose los requisitos que permiten iniciar la ejecución del contrato hasta el 10 de junio de 2024.

Respetuosamente,

Capitán de Navío **MARCELA RAMÍREZ RAMOS**
 Comandante Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"

CF Diana Consuelo Urrego Niño
 Jefe del Departamento Administración BNL1

CF Ana Victoria Pereira
 Jefe de Contrato

TN Estuplián Velásquez Sergio Ar
 Jefe Etapa Precontractual RNL01

Elaboró: **Martínez Daza Ludy**
 Ejecutivo de contratos BNL01



ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 2



#ElAzulQue
#NosUne

BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Cartagena de Indias D.T. y C. 05 de abril de 2024
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	S2 CARREÑO DE LA HOZ JHON FREDY
CC. No.	1.140.835.493
DEPENDENCIA	DESEG
TELÉFONO (S)	3004801452
CELULAR	3004801452
ESPECIALIDAD	ELECTRICISTA
PROFESIÓN	ELECTRICISTA
CONTRATO No.	Orden de compra 126743
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, RINES, NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA BASE NAVAL No. 1. ARC "BOLÍVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DE JUNIO DEL 2024
VALOR INICIAL	(\$150.215.485,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	(\$150.215.485,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA, CDP, CRP.
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
NUMERO DE VISITAS	Las se requieran para garantizar la verificación y control de la ejecución idónea y oportuna contractual.

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023 por la cual se deroga la disposición 016 del 28 de mayo de 2018, y se establecen los parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo", por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo. El supervisor deberá poner en conocimiento de su evaluador la función adicional a ejercer a partir de la presente posesión.

S2 CARREÑO DE LA HOZ JHON FREDY
Supervisor Orden de compra No. 126743

CN MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Vo.Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento Administración BNL

Vo.Bo. CF Ana Victoria Pereira
Jefe Contratos B

Revisó: TN Sergio Estupiñán
Jefe Sección Precont

Elaboró: TK Martínez Daza
Ejecutivo de Contratos B



ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 2

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, **S2 CARREÑO DE LA HOZ JHON FREDY A/B**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.835.493, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como Supervisor Orden de compra No. 126743, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, RINES, NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA BASE NAVAL No 1. ARC "BOLÍVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", se firma el presente documento en la Ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.

S2 CARREÑO DE LA HOZ JHON FREDY
Supervisor Orden de compra No. 126743

CN MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Vo Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento Administración BNL01

Vo Bo. CF Ana García Pereira
Jefe Co BNL01

Revisó: TN Sergio Estupiñán
Jefe Sección Presente

Elaboró: TK-Ma
Ejecutivo de contratos BNL01



No. 20240020381113853 /

MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-

DEADMBN1-JADQBN1-17

Cartagena de Indias D.T y C. 05 de abril de 2024

Capitán de Fragata
CARLOS JULIÁN MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Servicios Generales
Carrera 02 No. 10- 02
Cartagena de Indias D.T y C, Bolívar.

Asunto: Evaluación folio de vida función adicional como supervisor

Ref. 1. Orden de compra No. 126743 ARC-CBNL01-2024

Ref. 2. Acta de posesión del Supervisor del 05 de abril de 2024

Ref. 3. Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023

Con toda atención, me permito indicar que mediante Contrato de la Ref. 1., fue nombrado como supervisor el señor S2 CARREÑO DE LA HOZ JHON FREDY, quien tomó posesión mediante acta de la Ref.2.

En virtud de lo anterior, de la manera más atenta solicito que dicha función sea evaluada de conformidad con lo establecido en la Disposición de la Ref. 3., por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, afectando el indicador, Desempeño en el Cargo, factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables, "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo" o en su defecto, en caso de incumplimiento, se realicen las anotaciones de demerito, desvalor o conceptos negativos que correspondan.

Para ello, durante la ejecución del contrato, se remitirá oficio en el cual se detallan las acciones desplegadas por el supervisor, de manera tal que el evaluador cuente con las herramientas para efectuar las anotaciones respectivas.

Respetuosamente,

Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"

Vo.Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento Administración BNL01


Vo.Bo. CF Ana V. García Pereira
Jefe Contr. IL01

Anexo: Orden de Compra No. 126743 ARC-CBNL01-2024, Acta de posesión del Supervisor, Resolución de nombramiento.
Copia: S2 Carreño De La Hoz Jhon Fredy, Supervisor Orden de Compra No. 126743 ARC-CBNL01-2024

Vo.Bo. TN Estupiñán Velásquez Sergi
Jefe Etapa Precontractual BNL

Elaboró: TK Martínez Baiza Ludy Padilla
Ejecutivo de Contratos BNL01



 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 5



INFORME DE SUPERVISIÓN NO.1

LAPSO de 05 de Abril al 05 de mayo 2024
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	orden de compra No 126743
CONTRATISTA	:	MORARCY GROUP SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, RINES, NEUMÁTICOS, Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO NO RE MANUFACTURADOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10/06/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	10/06/2024
VALOR INICIAL	:	\$ 150.215.485.00
ADICIÓN (S)	:	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$ 150.215.485.00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Electricista BNL01
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 CARREÑO JHON FREDDY
SUPERVISOR FINAL	:	S2 CARREÑO JHON FREDDY

En la ciudad de Cartagena, a los (05) días del mes de mayo de (2024), en calidad de orden de compra No 126743 suscrito con la MORARCY GROUP SAS NIT 900110012-5, representada legalmente por LOLY LUZ ARIZA FONTALVO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 ⁴, y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 ⁵, en el presente informe deja constancia de los (servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.



ARMADA DE COLOMBIA

FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 5

obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ÓRDEN DE COMPRA:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, RINES, NEUMÁTICOS, Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO NO RE MANUFACTURADOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 150.215.485.00	\$ 150.215.485.00	\$ 150.215.485.00	No Aplica	No Aplica	\$ 150.215.485.00

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	BQ-100084045 del 04/04/2024 seguros mundial S.A. 05/04/2024
--	---

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		05/04/2024	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		05/04/2024	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		05/04/2024	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X		05/04/2024	
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 5

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2024	\$ 150.215.485.00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 0	\$ 150.215.485.00	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, RINES, NEUMÁTICOS, Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO NO RE MANUFACTURADOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR".	2024	8724 2024-01-22	\$ 214.910.000.00	N/A	N/A	N/A	30424 2024-04-02	\$ 150.215.485.00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 5

1	2024	BIENES	\$ 150.215.485.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
---	------	--------	----------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

El contratista no ha cumplido con la entrega del material plasmado en la orden de compra, se ha solicitado el material vía telefónico correo electrónico sin dar aun una respuesta clara para el cumplimiento del contrato el cual tiene como fecha de ejecución para el 10 de junio del 2024.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A

OBSERVACIONES:

1. _____

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se envió al Departamento de Administración BNL01, por medio del oficio No. 20240020701480253 del 08 de mayo del 2024 las razones por las cuales el contratista a la fecha todavía no há realizado el cumplimiento de la entrega a la BNL01 con respecto a la orden de compra No. 126743 esperando ordenes e instrucciones del DEADM para comunicar al contratista MORARCY GROUP SAS.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).


N/A.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

OMITIDO

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 5

14. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

15. REPORTE FINAL: N/A

- No se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato.

S2 CARREÑO D ÉLÁ HOZ JHON FREDDY
CC. 1.140.835.493 de barranquilla
DESEG-1
3004801452
Jhon.carreno@armada.mil.co



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 1 de 5

ACTA RECEPCIÓN PARCIAL ORDEN DE COMPRA No.126743 -ARC-CBNL01-2024

FECHA ASIGNACIÓN : N/A
ASIGNACIÓN No. : N/A
ORDEN DE COMPRA No. : 126743-ARC-CBNL01-2024
CONTRATISTA : MORARCI GROUP S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO : "CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACSESORIOS NUEVOS A TODO COSTO NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"
VALOR CONTRATADO : \$ 150.215.485,00
ADICIÓN : N/A
VALOR ASIGNADO : \$ 150.215.485,00
EN MONEDA EXTRANJERA : N/A
PAGO ANTICIPADO : N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN : 10 de junio de 2024

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024, se reunieron en el Departamento de Servicios Generales, de la Base Naval No.1 ARC "Bolívar" los señores **S2 CARREÑO DE LA HOZ JHON FREDDY**, supervisor de la orden de compra No. 126743-ARC-CBNL01-2024 y el señor representante legal **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** de **MORARCI GROUP S.A.S**, Contratista, con el fin de verificar los elementos contemplados en la nombrada orden de compra, recibiendo a satisfacción los mismos, teniendo como referencia al objeto contratado, correspondiente al mes de mayo del año 2024, discriminado así:

1. TRABAJOS REALIZADOS O MATERIAL RECIBIDO/ MATERIAL RECIBIDO/SERVICIOS PRESTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT. TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	9	\$817.100,00	\$155.249,00	\$8.751.141,00
3	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 110/108. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	3	\$413.900,00	\$78.641,00	\$1.477.623,00
5	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17 ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 102. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	\$622.000,00	\$118.180,00	\$2.960.720,00



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 2 de 5

7	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112/110. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	8	\$710.400,00	\$134.976,00	\$6.763.008,00
9	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 109. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4	\$817.100,00	\$155.249,00	\$3.889.396,00
10	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. PARA CAMION NQR	UNIDAD	14	\$817.100,00	\$155.249,00	\$13.612.886,00
11	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 245. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 120/116. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8	\$796.100,00	\$151.259,00	\$7.578.872,00
12	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 135/133. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	8	\$1.097.900,00	\$208.601,00	\$10.452.008,00
13	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	\$426.000,00	\$80.940,00	\$2.027.760,00
14	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	\$825.600,00	\$156.864,00	\$3.929.856,00
15	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	4	\$817.100,00	\$155.249,00	\$3.889.396,00



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones


Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 3 de 5

16	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 127/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	1	\$1.097.900,00	\$208.601,00	\$1.306.501,00
21	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: R. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	9	\$461.300,00	\$87.647,00	\$4.940.523,00
24	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17.5. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 75. INDICE DE CARGA F: 126/124. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: J. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	12	\$1.097.900,00	\$208.601,00	415.678.012,00
25	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:21. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 54. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	3	\$461.300,00	\$87.647,00	\$1.646.841,00
27	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 120/117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	4	\$825.600,00	\$156.864,00	\$3.929.856,00
28	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:20. ANCHO B: 275. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 117. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA - CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	1	\$1.192.300,00	\$226.537,00	\$1.418.837,00
30	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 205. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 91. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	1	\$426.000,00	\$80.940,00	\$506.940,00
32	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 98. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	4	\$311.200,00	\$59.128,00	\$1.481.312,00

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO						
	Proceso: Adquisiciones				Autoridad: JOLAN		
	Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06		Rige a partir de: 15/09/2023		Página 4 de 5		
33	LLANTA	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:22.5. ANCHO B: 295. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 154/151. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CARGA PESADA	UNIDAD	1	\$2.014.100,00	\$382.679,00	\$2.396.779,00
						TOTAL CON IVA	\$98.638.267,00

2. ACTAS PARCIALES PREVIAS: (EN CASO QUE APLIQUE PARA ENTREGAS O PRESTACIONES PREVIAS) (APLICA PARA LOS CASOS DE ENTREGAS PARCIALES, SUMINISTRO, CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO, O PRESTACIONES DE SERVICIOS, ENTRE OTROS)

ACTA No.	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
01	23/05/2024	\$98.638.267,00	0,00	\$98.638.267,00

3. BALANCE: (EN CASO QUE APLIQUE PARA ENTREGAS O PRESTACIONES PREVIAS) (APLICA PARA LOS CASOS DE ENTREGAS PARCIALES, SUMINISTRO, CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO, O PRESTACIONES DE SERVICIOS, ENTRE OTROS)

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 150.215.485,00
PAGO ANTICIPADO	0,00
VALOR PAGADO ACTAS (EN CASO DE PRESENTARSE ACTAS DE RECEPCIÓN PREVIAS)	N/A
TOTAL	\$ 98.638.267,00
SALDO	\$ 51,577,218,00

4. ANEXO:

- Factura No. FC-130284
- Parafiscal mes de mayo/2024.
- Copia Contrato.
- Copia CDP y CRP.
- Copia Aprobación de Pólizas.
- RUT.
- Resolución de Facturación de la Dian.
- Certificación Bancaria.
- Nota crédito DVFC-8550

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JHON FREDDY CARREÑO DE LA HOZ
Supervisor Orden de compra No. 126743
ARC-CBNL01-2024

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal
MORARCI GROUP S.A.S

**MORARCI-GROUP S.A.S.**

900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091581



30fb727076fb823e4e66ccaa76231ccea142a6e41831292e64489747b26af3e691963ccbaa30bc518404c2e252fb84f

IVA RÉGIMEN COMÚN
 NO Somos Autorretenedores
 Actividad Económica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolución DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada.
 Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

BASE NAVAL ARC BOLIVAR

CC/NIT: 800.141.645 - 7

DIR: BASE NAVAL AV SAN MARTIN CARTAGENA

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 130284

Fecha - Hora 18/05/2024 2:42 PM Venc: 01/07/2024

Fecha de Pago:

Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.:

Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

OBSERVACIONES

Entrega Parcial

Total items: 21

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-LL-001	LLA-05-09-06 - LLANTA REFERENCIA 205/55 R16	4.00		19%	0.00%	426,000.00	1,704,000.00
712-LL-001	LLA-05-09-06 - LLANTA REFERENCIA 205/55 R16	1.00		19%	0.00%	426,000.00	426,000.00
712-LL-001	LLA-05-09-05 - LLANTA REFERENCIA 205/75 R16	3.00		19%	0.00%	413,900.00	1,241,700.00
712-LL-001	LLA-04-029-06 - LLANTA REFERENCIA 215/55 R17	4.00		19%	0.00%	311,200.00	1,244,800.00
712-LL-001	LLA-015-029-013 - LLANTA REFERENCIA 215/75 R17.5	8.00		19%	0.00%	1,097,900.00	8,783,200.00
712-LL-001	LLA-015-029-013 - LLANTA REFERENCIA 215/75 R17.5	1.00		19%	0.00%	1,097,900.00	1,097,900.00
712-LL-001	LLA-015-029-013 - LLANTA REFERENCIA 215/75 R17.5	12.00		19%	0.00%	1,097,900.00	13,174,800.00
712-LL-001	LLA-05-010-03 - LLANTA REFERENCIA 225/65 R16	8.00		19%	0.00%	710,400.00	5,683,200.00
712-LL-001	LLA-04-030-08 - LLANTA REFERENCIA 225/65 R17	4.00		19%	0.00%	622,000.00	2,488,000.00
712-LL-001	LLA-05-017-05 - LLANTA REFERENCIA 245/75 R16	8.00		19%	0.00%	796,100.00	6,368,800.00
712-LL-001	LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	10.00		19%	0.00%	817,100.00	8,171,000.00
712-LL-001	LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	4.00		19%	0.00%	817,100.00	3,268,400.00
712-LL-001	LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	14.00		19%	0.00%	817,100.00	11,439,400.00
712-LL-001	LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	4.00		19%	0.00%	817,100.00	3,268,400.00
712-LL-001	LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	9.00		19%	0.00%	817,100.00	7,353,900.00
712-LL-001	LLA-04-033-08 - LLANTA REFERENCIA 265/65 R17	4.00		19%	0.00%	825,600.00	3,302,400.00
712-LL-001	LLA-04-033-08 - LLANTA REFERENCIA 265/65 R17	4.00		19%	0.00%	825,600.00	3,302,400.00
712-LL-001	LLA-011-027-06 - LLANTA REFERENCIA 275/55 R20	1.00		19%	0.00%	1,192,300.00	1,192,300.00
712-LL-001	LLA-016-035-04 - LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5	1.00		19%	0.00%	2,014,100.00	2,014,100.00
712-LL-001	LLA-012-031-014 - LLANTA REFERENCIA 90/90-21	9.00		19%	0.00%	461,300.00	4,151,700.00
712-LL-001	LLA-012-031-014 - LLANTA REFERENCIA 90/90-21	3.00		19%	0.00%	461,300.00	1,383,900.00

SON : CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
91,060,300.00	0.00	0.00	17,301,457.00	108,361,757.00	0.0	0.0	0.0
Unids	21.00	VALOR TOTAL A PAGAR		108,361,757.00			

OR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S. Resolución DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses. *** NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR ***

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Camilo Amel S.

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

Impreso en computador por Software DMS Nit: 800.146.041

PAGINA: 1

Fecha y Hora de Expedición: 18/05/2024 10:07 AM

pág 1 de 1





MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091581



3ae44f385415c0967c7b74f091f52db07c079329b969cf1bb07351da041ee15b85b97d5bc222273da341bb1e78a0e48

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Datos Clientes:

BASE NAVAL ARC BOLIVAR

CC/NIT: 800.141.645 - 7

DIR: BASE NAVAL AV SAN MARTIN CARTAGENA

TELS:

MAIL: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Nota Credito No.: DVFC - 8550

Fecha - Hora 24/05/2024 11:27 AM Venc: 08/07/2024

Fecha de Pago:

Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.:

Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

OBSERVACIONES

Devolución de 10 llantas 255/70R16

Total Items: 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-IN-000 LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70 R16		10.00		19%	0.00%	817,100.00	8,171,000.00

SON : NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
8,171,000.00	0.00	0.00	1,552,490.00	9,723,490.00	0.0	0.0	0.0
				Unids	1.00	VALOR TOTAL A PAGAR	9,723,490.00

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

Impreso en computador por Software DMS Nit: 800.146.041

PAGINA: 1

Fecha y Hora de Expedición: 24/05/2024 11:31 AM

FC 0

pág 1 de 1

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EINTR.mercancias

Doc. Material
5003366352-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Base Naval No. 1 ARC Bolivar	800141645-7	A003	AR01	23.05.2024	Cartagena, Bolivar
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
MORARCI GROUP S.A.S.	9001100125		4200333758		

TRAZABILIDAD: ENT FAC 130284 / ENT FAC 130284 / ENT FAC 130284 ORD-126743 / ENTRADA FACTURA 130284 ORD COMPRA 126743

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1060475	ORD-126743	4,00	LLANTA 205/55/R16 C/U					506.940,00	2.027.760,00
1060475	ORD-126743	1,00	LLANTA 205/55/R16 C/U					506.940,00	506.940,00
1207739	ORD-126743	3,00	LLANTA 205/75R16 C/U					492.541,00	1.477.623,00
1765791	ORD-126743	8,00	LLANTA C/U					845.376,00	6.763.008,00
1112229	ORD-126743	8,00	LLANTA 245/75 R16 C/U					947.359,00	7.578.872,00
1142980	ORD-126743	4,00	LLANTA 255/70/R16 C/U					972.349,00	3.889.396,00
1142980	ORD-126743	14,00	LLANTA 255/70/R16 C/U					972.349,00	13.612.886,00
1142980	ORD-126743	4,00	LLANTA 255/70/R16 C/U					972.349,00	3.889.396,00

TOTALES 98.638.267,00

MONTO: NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECTY

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ALEXOCHM

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003366352-2024

MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTA CN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1142980	ORD-126743	9,00	LLANTA 255/70/R16 C/U	972.349,00	8.751.141,00				
1392931	ORD-126743	1,00	LLANTA 275-55 R-2 C/U	1.418.837,00	1.418.837,00				
1477004	ORD-126743	9,00	LLANTA DOBLE SERV C/U	548.947,00	4.940.523,00				
1477004	ORD-126743	3,00	LLANTA DOBLE SERV C/U	548.947,00	1.646.841,00				
1248970	ORD-126743	8,00	LLANTA 215/75 R17 C/U	1.306.501,00	10.452.008,00				
1248970	ORD-126743	1,00	LLANTA 215/75 R17 C/U	1.306.501,00	1.306.501,00				
1248970	ORD-126743	12,00	LLANTA 215/75 R17 C/U	1.306.501,00	15.678.012,00				
1719102	ORD-126743	1,00	LLANTA 295- 80 R C/U	2.396.779,00	2.396.779,00				
1744283	ORD-126743	4,00	LLANTA C/U	370.328,00	1.481.312,00				
1566861	ORD-126743	4,00	LLANTA 225/65R17 C/U	740.180,00	2.960.720,00				
1142991	ORD-126743	4,00	LLANTA 265/65 R17 C/U	982.464,00	3.929.856,00				
1142991	ORD-126743		265/65 R17 112H LLANTA 265/65 R17			4,00	C/U	982.464,00	3.929.856,00

2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	98.638.267,00	TOTALES:	98.638.267,00
1514090020 Llantas Y Accesorios	3.929.856,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	3.929.856,00
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	3.929.856,00	1514090020 Llantas Y Accesorios	3.929.856,00
1514090020 Llantas Y Accesorios	2.960.720,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	2.960.720,00
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	1.481.312,00	1514090020 Llantas Y Accesorios	1.481.312,00
1514090010 Repuestos	2.396.779,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	2.396.779,00
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	15.678.012,00	1514090020 Llantas Y Accesorios	15.678.012,00
1514090020 Llantas Y Accesorios	1.306.501,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	1.306.501,00
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	10.452.008,00	1514090020 Llantas Y Accesorios	10.452.008,00
1514090020 Llantas Y Accesorios	1.646.841,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	1.646.841,00
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	4.940.523,00	1514090020 Llantas Y Accesorios	4.940.523,00
1514090020 Llantas Y Accesorios	1.418.837,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	1.418.837,00
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	8.751.141,00	1514090020 Llantas Y Accesorios	8.751.141,00
1514090020 Llantas Y Accesorios	3.889.396,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	3.889.396,00
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	13.612.886,00	1514090020 Llantas Y Accesorios	13.612.886,00
1514090020 Llantas Y Accesorios	3.889.396,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	3.889.396,00
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	7.578.872,00	1514090020 Llantas Y Accesorios	7.578.872,00
1514090020 Llantas Y Accesorios	6.763.008,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	6.763.008,00
2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	1.623,00	1514090020 Llantas Y Accesorios	1.623,00
1514090020 Llantas Y Accesorios	0,00	2401010020 Bienes Y Servicios Registrados.en Almacén	0,00

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764049713762



(415)7707212489984(8020) 001876404971376 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social MORARCI GROUP S.A.S.					
12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla					Cód. 2
24. Dirección CR 43 62 24					
25. País Colombia	26. Departamento Atlántico		27. Municipio Barranquilla		

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MORENO ARCINEGAS MANUEL ANGELLO
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 72306607 1004. DV 7
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización MORARCI GROUP S.A.S.

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 5 - 3 0 / 1 4 : 0 1 : 4 3

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

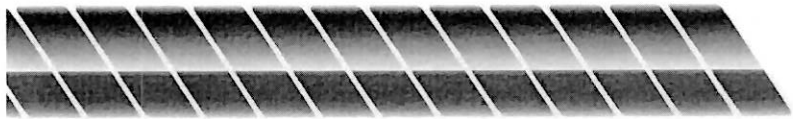
MORARCI GROUP

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ

TP 181.188-T



MORARCI GROUP S.A.S.
Nit. 900.110.012 - 5
Carrera 43 N° 62-24
PBX: 60 5 3091581 Ext. 201-202
Barranquilla - Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dy	Razon Social	Clase -portante
NIT 900110012	5	MOIARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Sucursal Principal	Direccion
		AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 6224
		Fecha	Cludad-Departamento
		2024/05/06	BARRANQUILLA-ATLANTICO
		Pago	Dias Mora
		2024/05/08	2
		Banco	Valor
		BANCOLOMBIA	\$78,303,900

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-05	627036106	9466814173	E			2024/05/06	2024/05/08	BANCOLOMBIA	\$78,303,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 5)				119	\$46,418,400	\$75,600	\$0	\$46,494,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$4,740,600	\$7,700	\$0	\$4,748,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$9,337,700	\$15,200	\$0	\$9,352,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	56	\$21,695,200	\$35,100	\$0	\$21,730,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$8,264,900	\$13,500	\$0	\$8,278,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,380,000	\$4,100	\$0	\$2,384,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				127	\$6,156,200	\$10,000	\$0	\$6,166,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	127	\$6,156,200	\$10,000	\$0	\$6,166,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				121	\$11,463,900	\$18,900	\$0	\$11,482,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	11	\$1,107,300	\$1,800	\$0	\$1,109,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$127,400	\$300	\$0	\$127,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	97	\$9,455,200	\$15,300	\$0	\$9,470,500
COMPACESAR	CCF15	892,399,889	8	4	\$266,100	\$500	\$0	\$266,600
COMPANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$98,700	\$200	\$0	\$98,900
COMPENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,823	7	4	\$269,200	\$500	\$0	\$269,700
COMPENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$140,000	\$300	\$0	\$140,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				127	\$13,546,000	\$22,400	\$0	\$13,568,400
CAJACOPI	CCF55	901,543,211	6	1	\$151,700	\$300	\$0	\$152,000
COMPENALCO VALLE	EP5012	890,303,093	5	1	\$52,000	\$100	\$0	\$52,100
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	6	\$756,200	\$1,300	\$0	\$757,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$100,000	\$200	\$0	\$100,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,782	2	43	\$5,672,500	\$9,200	\$0	\$5,681,700
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	4	\$343,000	\$600	\$0	\$343,600
POSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$100	\$0	\$52,100
AUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$363,300	\$600	\$0	\$363,900
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	12	\$1,056,100	\$1,800	\$0	\$1,057,900
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	36	\$2,696,700	\$4,400	\$0	\$2,701,100
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	19	\$2,302,500	\$3,800	\$0	\$2,306,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$600	\$0	\$355,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$600	\$0	\$355,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$400	\$0	\$237,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$400	\$0	\$237,000
TOTAL				127	\$78,176,000	\$127,900	\$0	\$78,303,900

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2024

Señores
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Certificación Inscripción Secretaría de Hacienda de Cartagena

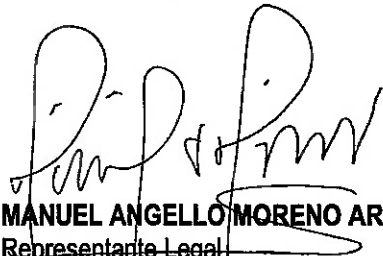
Referencia: – Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 - Orden de Compra N° 126743 – Adquisición de Llantas

Yo **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.306.607 de Polonuevo (Atlántico), actuando en calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.**, me permito dar constancia y certificar ante la **ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC BOLIVAR**, en adelante La Entidad, que nos encontramos inscritos en la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena en el Registro de Información Tributaria (RIT) con la siguiente codificación CIU y las tarifas descritas a continuación:

- 4530: comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Tarifa: 7*1000
- 4520: mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Tarifa: 8*1000
- 4511: comercio de vehículos automotores nuevos. Tarifa: 4.5*1000

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal
MORARCI GROUP S.A.S
NIT. 900.110.012 - 5



 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 4

ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.126743 - ARC- CBNL01-2024

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C, a los siete (07) días del mes de junio de 2024, se reunieron en el Departamento de Servicios Generales, de la Base Naval No.1 ARC "Bolívar" los señores **S2 CARREÑO DE LA HOZ JHON FREDDY**, supervisor de la orden de compra No.126743-ARC-CBNL01-2024 y el señor representante legal **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** de **MORARCI GROUP S.A.S**, Contratista, con el fin de verificar los elementos contemplados en la nombrada orden de compra, recibiendo a satisfacción los mismos, teniendo como referencia al objeto contratado, correspondiente al mes de junio del año 2024, discriminado así:

CONTRATO No.	: 126743
CONTRATISTA	: MORARCI GROUP S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACSESORIOS NUEVOS A TODO COSTO NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 10 de junio 2024
VALOR TOTAL CONTRATO	: VALOR CONTRATADO \$ 150.215.485,00 VALOR TOTAL \$ 150.215.485,00
RESPALDO PRESUPUESTAL	: CDP No. 8724 de fecha 2024-01-22 CRP 30424 del 02/04/2024.
FORMA DE PAGO	: PAGOS PARCIALES
SUPERVISOR	: S2 CARREÑO DE LA HOZ JHON FREDDY COORDINADOR DE CALIDAD DESEG-1

1. BIENES RECIBIDOS O SERVICIOS PRESTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Si aplica incluir número de parte, serie y demás)	UNIDAD DE MEDIDA (Si aplica, de lo contrario obviar)	CANTIDAD		VALOR (Indicar tipo de moneda)		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA (Si aplica, de lo contrario obviar)	TOTAL
2	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 265. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 114. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	\$8.793.624,00	\$8.793.624,00	\$923.700,00	\$175.503,00	\$8.793.624,00
4	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE	UNIDAD	\$5.834.094,00	\$5.834.094,00	\$817.100,00	\$155.249,00	\$5.834.094,00



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones


Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 4

	CONSTRUCCIÓN D: RADIAL							
6	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 115/112. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: Q. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	\$9.723.490,00	\$9.723.490,00	\$817.100,00	\$155.249,00	\$9.723.490,00	
8	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 175. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO: CAMIONETA-CAMPERO-PICKUP	UNIDAD	\$677.824,00	\$677.824,00	\$284.800,00	\$54.112,00	\$677.824,00	
17	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 225. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 99. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL.	UNIDAD	\$7.884.107,00	\$7.884.107,00	\$602.300,00	\$114.437,00	\$7.884.107,00	
18	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 100. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 57. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: M. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	\$1.111.460,00	\$1.111.460,00	\$467.000,00	\$88.730,00	\$1.111.460,00	
19	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:19. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 52. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	\$337.246,00	\$337.246,00	\$141.700,00	\$26.923,00	\$337.246,00	
20	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 90. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 51. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: P. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	\$356.524,00	\$356.524,00	\$149.800,00	\$28.462,00	\$356.524,00	
22	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 90. INDICE DE CARGA F: 64. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	\$2.268.735,00	\$2.268.735,00	\$635.500,00	\$120.745,00	\$2.268.735,00	
23	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:16. ANCHO B: 255. RELA ASPECTO C: 70. INDICE DE CARGA F: 111. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO CAMIONETA -CAMPERO - PICKUP	UNIDAD	\$8.751.141,00	\$8.751.141,00	\$817.100,00	\$155.249,00	\$8.751.141,00	

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 4

26	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:18. ANCHO B: 120. RELA ASPECTO C: 80. INDICE DE CARGA F: 62. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: S. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: CONVENCIONAL. PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	\$4.797.128,00	\$4.797.128,00	\$503.900,00	\$95.741,00	\$4.797.128,00
29	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:15. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 65. INDICE DE CARGA F: 88. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: T. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	\$400.673,00	\$400.673,00	\$336.700,00	\$63.973,00	\$400.673,00
31	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:14. ANCHO B: 185. RELA ASPECTO C: 60. INDICE DE CARGA F: 86. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: H. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	\$270.844,00	\$270.844,00	\$227.600,00	\$43.244,00	\$270.844,00
32	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:17. ANCHO B: 215. RELA ASPECTO C: 55. INDICE DE CARGA F: 98. CLASIFICACIÓN DE VELOCIDAD G: V. TIPO DE CONSTRUCCIÓN D: RADIAL. TIPO AUTOMOVIL	UNIDAD	\$370.328,00	\$370.328,00	\$311.200,00	\$59.128,00	\$370.328,00
VALOR TOTAL ACTA							\$51.577.218,00

2. ACTAS DE RECEPCION (TOTALES O PARCIALES):


No.	FECHA	ACTA RECEPCION			OBSERVACIONES RELEVANTES
		UNITARIO	IVA	TOTAL	
1	23/05/2024	\$ 79.896.996,27	\$ 18.741.270,73	\$ 98.638.267,00	N/A
FINAL	07/06/2024	\$ 41.777.546,58	\$ 9.799.671,42	\$ 51.577.218,00	N/A

3. SITUACIÓN FINANCIERA

FACTURAS		ACTA RECEPCION		ENTRADA ALMACEN		ORDEN DE PAGO		VALOR PAGADO
No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	
FC-130284 18/05/2024	\$98.638.267.00	ACTA 1 DEL 24/05/2024	\$ 98.638.267.00	5003366352 23/05/2024	\$ 98.638.267.00	163940124 27 DE MAYO DEL 2024	\$ 98.638.267.00	\$ 98.638.267.00
FC-131954 05/06/2024	\$ 51,577,218.00	ACTA FINAL 07/06/2024	\$ 51,577,218.00	5003376351-2024 11/06/2024	\$ 51,577,218.00	PENDIENTE	\$ 51,577,218.00	\$ 51,577,218.00

4. BALANCE FINAL:

VALOR						SALDO / EXCEDENTE
CONTRATO			FACTURADO	RECEPCIONADO	PAGADO	
INICIAL	ADICIONADO	PAGADO				
\$150.215.485	\$0	\$150.215.485	\$150.215.485	\$150.215.485	\$150.215.485	0

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	
	Proceso: Adquisiciones	
	Autoridad: JOLAN	
Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 4

5. CUMPLIMIENTO FRENTE A OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes) :

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (MORARCY GROUP SAS) frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 05 DE JUNIO DEL 2024, suscrito por contador público de la empresa contratista en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha durante los últimos 6 meses, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. OBSERVACIONES:

1. Se reciben los bienes a satisfacción dentro del tiempo de ejecución del contrato.
2. Se reciben con fecha a fabricación de las llantas recepcionadas es inferior a 1 año.

7. EVALUACION DEL PROVEEDOR:

La empresa contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la (Unidad Delegataria) por todo concepto.

CONCEPTO	SI	NO
ENTREGÓ LOS BIENES O PRESTÓ LOS SERVICIOS CONTRATADOS	x	
CUMPLIO CON LO CONTRATADO DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO	x	
ATENDIO LAS OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	x	

OBSERVACIONES	
CONTRATISTA	N/A
ARMADA NACIONAL	N/A

En constancia se firma por quienes ellas intervinieron.

JHON FRÉDDY CARREÑO DE LA HOZ
Supervisor Orden de compra No.126743 -ARC- CBNL01-2024

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal MORARCI GROUP S.A.S

20240020320538773

No. 20240020320538773 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JOIARQ-29.25

Cartagena de Indias, D.T y C. 17 de febrero 2024

Señora Capitán de Navío
MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No.1 ARC "Bolívar"
Bocagrande Avenida San Martín Carrera 2 N° 10-02
Cartagena – Bolívar

Asunto: revista vehículos y verificación de SOAT

Ref. No. 1: Señal No 20240020270334283 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-AYGEN-29.25 de fecha 05 de febrero del 2024.

Con toda atención me permito informar el resultado de la revista vehículos y verificación de SOAT al Departamento de Servicios Generales BNL01.

Para la revista se recibió un listado de 112 ítems conformados por vehículos y motocicletas, listado entregado por parte de la señorita TF Hernández Luz.

Durante la revisión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, se encontró que el vehículo de placas GAK-122 se encuentra con el SOAT vencido; El Departamento de Servicios Generales tiene conocimiento del tema e indica que ya se encuentra gestionando la renovación del mismo.

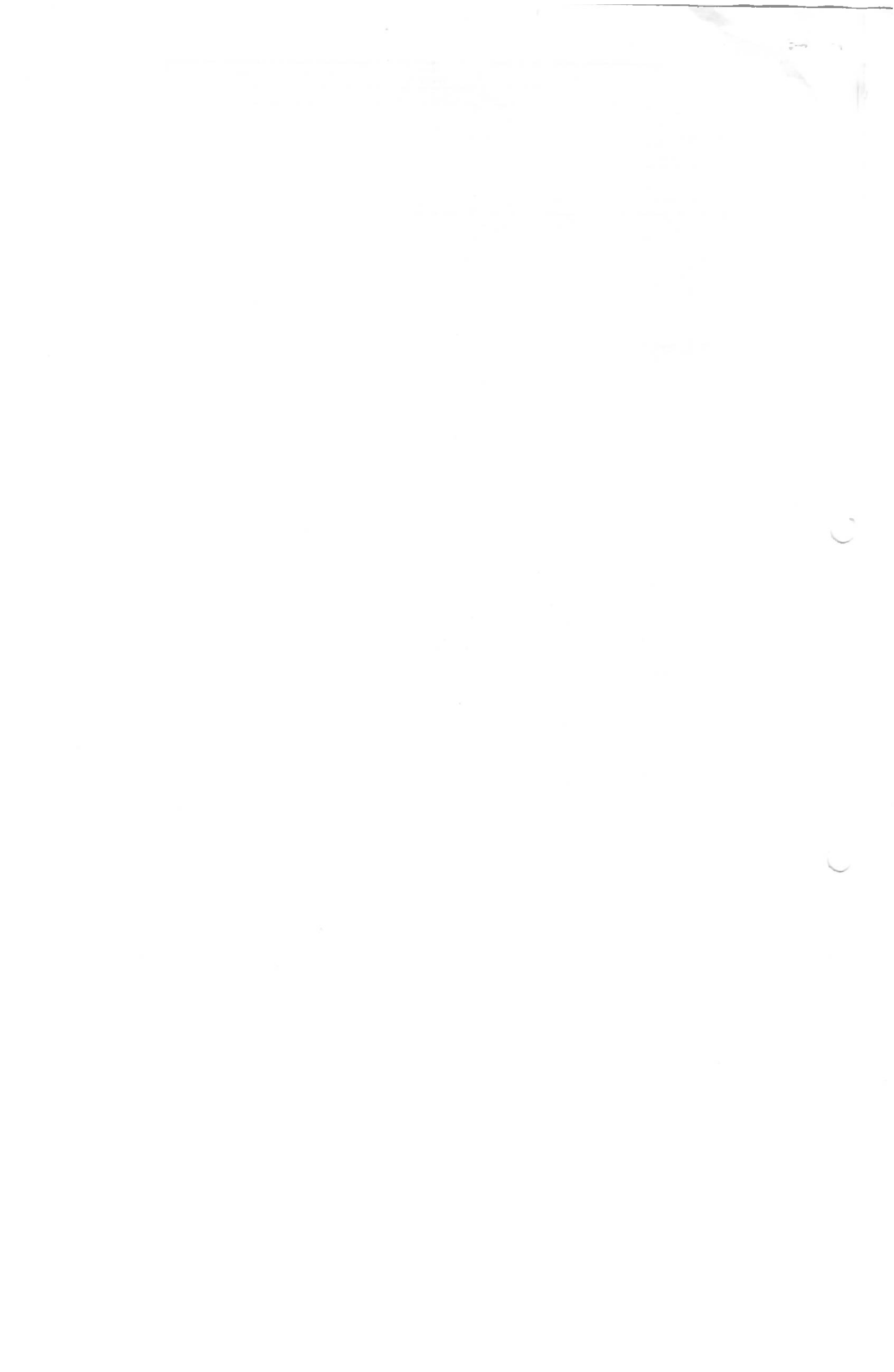
Respetuosamente,

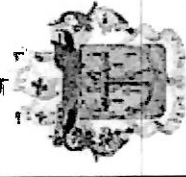
Suboficial Primero MORENO BUÉLVAS QUEVIN JESÚS
Topógrafo Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL01

Anexo: listado de vehículos DESEG



ITEM	PLACA VEHICULO	UNIDAD	SOAT	FECHA DE VENCIMIENTO	POLIZA	OBSERVACIONES
FLOTILLA SUPERFICIE						
1	ODR-908	ARC ANTIOQUIA	SI	18/12/2024	7008004246234000	S/N
2	ODR-907	ARC CALDAS	SI	18/12/2024	7008004246233000	S/N
3	ODR-909	ARC INDEPENDIENTE	SI	18/12/2024	7008004246235000	S/N
4	ODR-906	ARC PADILLA	SI	18/12/2024	7008004246232000	S/N
5	ODR-913	ARC TONO	SI	21/12/2024	7008004207526000	S/N
6	DOE-281	ARC VICTORIA	SI	23/11/2024	7008004207614000	S/N
BASE NAVAL No 1 ARC "BOLIVAR"						
7	CES-835	BNL01	SI	3/03/2024	7008004198781000	S/N
8	DIY-894	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207056000	S/N
9	DOE-242	BNL01	SI	23/11/2024	7008004207099000	S/N
10	DOE-234	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207058000	S/N
11	DOE-304	BNL01	SI	23/11/2024	7008004207098000	S/N
12	EAM-958	BNL01	SI	5/05/2024	7008004207153000	S/N
13	EAM-038	BNL01	SI	21/12/2024	7008004207102000	S/N
14	EAM-960	BNL01	SI	25/05/2024	33894469	S/N
15	EAM-963	BNL01	SI	5/05/2024	7008004207155000	S/N
16	EAM-971	BNL01	SI	5/05/2024	7008004207157000	S/N
17	FDX-064	BNL01	SI	15/12/2024	7008004207101000	S/N
18	GAW-075	BNL01	SI	13/12/2024	7008004207524000	S/N
19	HCD-761	BNL01	SI	22/11/2024	7008004207097000	S/N
20	IXA-884	BNL01	SI	3/03/2025	7008004246251000	S/N
21	JID-729	BNL01	SI	3/03/2025	7008004246249000	S/N
22	LTC-085	BNL01	SI	3/03/2025	7008004246250000	S/N
23	NDC-776	BNL01	SI	16/11/2024	7008004202144000	S/N
24	OLN-165	BNL01	SI	2/05/2024	7008004207103000	S/N
25	OLN-303	BNL01	SI	5/05/2024	7008004207062000	S/N
26	OLO-367	BNL01	SI	15/10/2024	7008004207092000	S/N
27	RFM-281	BNL01	SI	22/04/2025	7008004246255000	S/N
28	RTD-79D	BNL01	SI	21/10/2024	7008004207605000	S/N
29	RTD-80D	BNL01	SI	21/10/2024	7008004207606000	S/N
30	UEW-919	BNL01	SI	2/05/2024	7008004200843000	S/N
31	UEX-228	BNL01	SI	19/08/2024	7008004207619000	S/N
32	YZU-054	BNL01	SI	3/03/2024	7008004194785000	S/N
33	EAM-964	BNL01-COARC	SI	5/05/2024	7008004207156000	S/N
34	EAM-961	BNL01	SI	5/05/2024	7008004207154000	S/N
35	EAM-962	BNL01	SI	7/05/2024	7008004207158000	S/N
36	ZAX-027	BNL01	SI	27/11/2024	7008004207642000	S/N
37	FDX-063	BNL01	SI	15/12/2024	7008004207100000	S/N
38	YZU-055	BNL01	SI	3/03/2024	7008004198784000	S/N
39	EAM-983	BNL01	SI	13/05/2024	7008004207072000	S/N
40	ZAX-024	BNL01	SI	27/11/2024	7008004207522000	S/N
41	GAK-122	BNL01	SI	14/12/2023	7008004159596000	vencido
42	DDX-060	BNL01	SI	15/12/2024	7008004207525000	S/N
43	DIX-914	BNL01	SI	23/10/2024	7008004207089000	S/N
44	BWY-232	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207057000	S/N
45	ODR-883	BNL01	SI	20/12/2024	7008004246237000	S/N
46	GZM-860	BNL01	SI	7/06/2024	7008004207055000	S/N
47	EAN-902	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207060000	S/N
48	NJA-21C	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207061000	S/N
49	OLN-303	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207062000	S/N
50	JQV-021	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207064000	S/N
51	JQV-022	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207065000	S/N
52	JQV-023	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207066000	S/N
53	JQV-024	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207067000	S/N
54	JQV-025	BNL01	SI	4/05/2024	7008004207068000	S/N





ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: E Intra.mercancias

Doc. Material 5003376351-2024 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Base Naval No. 1 ARC Bolivar	800141645-7	A003	AR01	07.06.2024	Cartagena, Bolivar
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
MORARCI GROUP S.A.S.	9001100125		4200333758	BNL	

TRAZABILIDAD: ENT FAC 131954 / ENT FAC 131954 / ENT FAC 131954 ORD126743 / ENTRADA FAC 131954 ORDEN COMP 126743

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1229492	ORD-126743		LLANTA 225/70R16						
		11,00	C/U					716.737,00	7.884.107,00
1142980	ORD-126743		LLANTA 255/70/R16						
		9,00	C/U					972.349,00	8.751.141,00
1142980	ORD-126743		LLANTA 255/70/R16						
		6,00	C/U					972.349,00	5.834.094,00
1142980	ORD-126743		LLANTA 255/70/R16						
		10,00	C/U					972.349,00	9.723.490,00
1778418	ORD-126743		LLANTA						
		2,00	C/U					555.730,00	1.111.460,00
1310194	ORD-126743		LLANTA 185/60R14						
		1,00	C/U					270.844,00	270.844,00
1300267	ORD-126743		LLANTA 185/65R15						
		1,00	C/U					400.673,00	400.673,00
1207729	ORD-126743		LLANTA 120-90-17						
		3,00	C/U					756.245,00	2.268.735,00

TOTALES 51.577.218,00

MONTO: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI EN 11

[Firma]
ALMACENISTA
POST-FIRMA

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias			Doc. Material 5003376351-2024 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1268043	ORD-126743	8,00	LLANTA 120/80 R 1 C/U	599.641,00	4.797.128,00				
1243624	ORD-126743	8,00	LLANTA 265/60R18 C/U	1.099.203,00	8.793.624,00				
1022383	ORD-126743	2,00	LLANTA 90/90/R18 C/U	178.262,00	356.524,00				
1778418	ORD-126743		27X9.00R14 LLANTA			2,00	C/U	338.912,00	677.824,00
1560253	ORD-126743		650C86-1 LLANTAS			1,00	C/U	370.328,00	370.328,00
1277047	ORD-126743		505C66-5 LLANTA			2,00	C/U	168.623,00	337.246,00

DOCUMENTO No: 5000000240 / 2024

DEBITOS

CREDITOS

1514090010	Repuestos	7.884.107,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		7.884.107,00
1514090020	Llantas y Accesorios	8.751.141,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.751.141,00
1514090020	Llantas y Accesorios	5.834.094,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		5.834.094,00
1514090020	Llantas y Accesorios	9.723.490,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.723.490,00
1514090010	Repuestos	1.111.460,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.111.460,00
1514090020	Llantas y Accesorios	270.844,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		270.844,00
1514090010	Repuestos	400.673,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		400.673,00
1514090020	Llantas y Accesorios	2.268.735,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.268.735,00
1514090020	Llantas y Accesorios	4.797.128,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		4.797.128,00
1514090010	Repuestos	8.793.624,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		8.793.624,00
1514090020	Llantas y Accesorios	356.524,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		356.524,00
1514090010	Repuestos	677.824,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		677.824,00
1514090010	Repuestos	370.328,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		370.328,00
1514090020	Llantas y Accesorios	337.246,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		337.246,00
	TOTALES:	51.577.218,00	51.577.218,00

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Económica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2024/05/29 Rango 131297 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC
BOLIVAR

CC/NIT: 800.141.645 - 7

DIR: BASE NAVAL AV SAN MARTIN CARTAGENA

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 131954

Fecha - Hora 05/06/2024 4:22 PM Venc:20/07/2024

Fecha de Pago: Forma de Pago:A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

OBSERVACIONES

ENTREGA FINAL

Total Items: 14

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-LL-000	LLA-09-023-014 - LLANTA REFERENCIA 110/90-19	2.00		19%	0.00%	487,000.00	934,000.00
712-LL-000	LLA-05-02-04 - LLANTA REFERENCIA 120/80-18	8.00		19%	0.00%	503,900.00	4,031,200.00
712-LL-000	LLA-04-02-03 - LLANTA REFERENCIA 120/90-17	3.00		19%	0.00%	635,500.00	1,906,500.00
712-LL-000	LLA-010-025-02 - LLANTA REFERENCIA 175/70 R14	2.00		19%	0.00%	284,800.00	569,600.00
712-LL-000	LLA-010-026-05 - LLANTA REFERENCIA 185/60 R14	1.00		19%	0.00%	227,600.00	227,600.00
712-LL-000	LLA-011-026-08 - LLANTA REFERENCIA 185/65 R15	1.00		19%	0.00%	336,700.00	336,700.00
712-LL-000	LLA-04-029-06 - LLANTA REFERENCIA 215/55 R17	1.00		19%	0.00%	311,200.00	311,200.00
712-LL-000	LLA-05-010-01 - LLANTA REFERENCIA 225/70 R16	11.00		19%	0.00%	602,300.00	6,625,300.00
712-LL-000	LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	9.00		19%	0.00%	817,100.00	7,353,900.00
712-LL-000	LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	6.00		19%	0.00%	817,100.00	4,902,600.00
712-LL-000	LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	10.00		19%	0.00%	817,100.00	8,171,000.00
712-LL-000	LLA-05-033-05 - LLANTA REFERENCIA 265/60 R18	8.00		19%	0.00%	923,700.00	7,389,600.00
712-LL-000	LLA-05-04-03 - LLANTA REFERENCIA 90/90-18	2.00		19%	0.00%	149,800.00	299,600.00
712-LL-000	LLA-09-031-014 - LLANTA REFERENCIA 90/90-19	2.00		19%	0.00%	141,700.00	283,400.00

SON: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
43,342,200.00	0.00	0.00	8,235,018.00	51,577,218.00	0.0	0.0	0.0
				Unids	14.00	VALOR TOTAL A PAGAR	51,577,218.00

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S. Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2024/05/29 Rango 131297 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses. *** NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR ***

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES, AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario **14937444622**



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 1 1 0 0 1 2** 6. DV **5** 12. Dirección seccional **Impuestos de Barranquilla** 14. Buzón electrónico **2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **1** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **MORARCÍ GROUP S.A.S.**

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Atlántico** 40. Ciudad/Municipio **Barranquilla** 0 0

41. Dirección principal **CR 43 62 24**

42. Correo electrónico **notificaciones@morarci.com**

43. Código postal **0 8 0 0 0 2** 44. Teléfono 1 **3 0 9 1 5 8 1** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 5 3 0	2 0 0 6 0 9 2 8	4 5 2 0	2 0 0 6 0 9 2 8	4 5 1 1	4 7 3 2		9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																	52- Facturador electrónico													
07- Retención en la fuente a título de rent																	55- Informante de Beneficiarios Finales													
10- Obligado aduanero																														
14- Informante de exogena																														
33- Impuesto nacional al consumo																														
42- Obligado a llevar contabilidad																														
48- Impuesto sobre las ventas - IVA																														

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2023-09-06 / 15:54:04**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre **MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO**

985. Cargo **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764049713762



(415)7707212489984(8020) 001876404971376 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social MORARCI GROUP S.A.S.					
12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla					Cód. 2
24. Dirección CR 43 62 24					
25. País Colombia		26. Departamento Atlántico		27. Municipio Barranquilla	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 72306607 1004. DV 7
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización MORARCI GROUP S.A.S.

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3-0 5-3 0/1 4:0 1:4 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764049713762



(415)7707212489984(8020) 001876404971376 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 1 1 0 0 1 2 | 5

11. Razón social
MORARCI GROUP S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento	MORARCI GROUP SAS CR 43 62 24						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FC	99,001	190,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

10:47:11

Microsoft Word - [unclear].docx

1/1/2017

[unclear]

[unclear]

0

0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aport.	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Te.	Exonerado SENA e ICBF
NIT 90010012	5	MORANCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COLTANIENTES	AMORTIFRENOS	Carrera 43 No. 62-24	BARANQUILLA-ATLANTICO	301581	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo	Fecha	Pago	Pago		Valor
	Salud	Pago				Planilla	Planilla	
2024-05	2024-06	664073166	E	2024/06/06	2024/06/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$76.857.400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				128	\$45,579,600	\$0	\$0	\$45,579,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	\$4,113,500	\$0	\$0	\$4,113,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$8,862,500	\$0	\$0	\$8,862,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	60	\$20,782,200	\$0	\$0	\$20,782,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	27	\$9,441,400	\$0	\$0	\$9,441,400
SIANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,380,000	\$0	\$0	\$2,380,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				136	\$5,991,700	\$0	\$0	\$5,991,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	136	\$5,991,700	\$0	\$0	\$5,991,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				130	\$11,378,800	\$0	\$0	\$11,378,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	16	\$1,304,700	\$0	\$0	\$1,304,700
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	4	\$201,800	\$0	\$0	\$201,800
COMBARANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	98	\$9,021,300	\$0	\$0	\$9,021,300
CONFACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	\$297,600	\$0	\$0	\$297,600
CONFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$103,000	\$0	\$0	\$103,000
CONFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	5	\$310,400	\$0	\$0	\$310,400
CONFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				136	\$13,315,800	\$0	\$0	\$13,315,800
CAJACOPI	CCF55	901,543,211	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$794,200	\$0	\$0	\$794,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$51,600	\$0	\$0	\$51,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,086,702	2	44	\$5,620,600	\$0	\$0	\$5,620,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$414,700	\$0	\$0	\$414,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$276,300	\$0	\$0	\$276,300
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	\$1,002,800	\$0	\$0	\$1,002,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	38	\$2,811,200	\$0	\$0	\$2,811,200
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	21	\$2,077,900	\$0	\$0	\$2,077,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
TOTAL				136	\$76,857,400	\$0	\$0	\$76,857,400

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

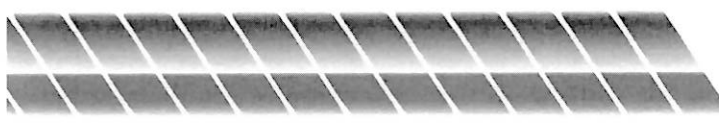
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

FIRMA

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T



MORARCI GROUP S.A.S.
Nit. 900.110.012 - 5
Carrera 43 N° 62-24
PBX: 60 5 3091581 Ext. 201-202
Barranquilla - Colombia

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2024

Señores
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Certificación Inscripción Secretaría de Hacienda de Cartagena


Referencia: – Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 - Orden de Compra N° 126743 – Adquisición de Llantas

Yo **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.306.607 de Polonuevo (Atlántico), actuando en calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.**, me permito dar constancia y certificar ante la **ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC BOLIVAR**, en adelante La Entidad, que nos encontramos inscritos en la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena en el Registro de Información Tributaria (RIT) con la siguiente codificación CIU y las tarifas descritas a continuación:

- 4530: comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Tarifa: 7*1000
- 4520: mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Tarifa: 8*1000
- 4511: comercio de vehículos automotores nuevos. Tarifa: 4.5*1000

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,


MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal
MORARCI GROUP S.A.S
NIT. 900.110.012 - 5



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MORARCI GROUP S.A.S** identificada con el número de documento **9001100125** es cliente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día 30 de octubre de 2006 con la Cuenta Corriente 810-048249 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MORARCI GROUP S.A.S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **02 de mayo de 2024**.

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas





Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
N.I.T. 800141645
ORDEN DE COMPRA

MORARCI GROUP SAS
 N.I.T. 900110012-5
 CR 43 # 62 24
 Barranquilla,
 Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
 loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **126743**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **02/04/24**
 Fecha de Vencimiento **10/06/24**
 Comprador **Ana Victoria Garcia Pereira**
 Ordenador del gasto **Marcela Ramirez Ramos**
 Supervisor **S2 Carreno de la Hoz Jhon Freddy**
 Teléfono **3004801452**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**
 Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio.**

Enviar a
 Armada Nacional - Base Naval
 Arc Bolivar
 BASE NAVAL ARC BOLIVAR
 BOCAGRANDE AV SAN
 MARTIN
 CARTAGENA BOLIVAR
 Colombia

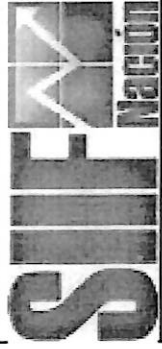
Facturar a
 Armada Nacional - Base Naval
 Arc Bolivar
 BASE NAVAL ARC BOLIVAR
 BOCAGRANDE AV SAN
 MARTIN
 CARTAGENA, BOLIVAR
 Colombia

Linea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8724 man02 - LLA-05-09-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55	4.0	0.55 Metros	426.000,00	1.704.000,00
2	CDP 8724 man02 - LLA-05-09-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	0.55 Metros	323.760,00	323.760,00
3	CDP 8724 man02 - LLA-05-09-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55	1.0	0.55 Metros	426.000,00	426.000,00
4	CDP 8724 man02 - LLA-05-09-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	0.55 Metros	80.940,00	80.940,00
5	CDP 8724 man02 - LLA-05-09-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 75	3.0	0.55 Metros	413.900,00	1.241.700,00
6	CDP 8724 man02 - LLA-05-09-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	235.923,00	235.923,00
7	CDP 8724 man02 - LLA-05-010-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 65	8.0	0.55 Metros	710.400,00	5.683.200,00
8	CDP 8724 man02 - LLA-05-010-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.079.808,00	1.079.808,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
9	CDP 8724 man02 - LLA-05-010-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELAS ASPECTO C: 70	11.0	0.55 Metros	602.300,00	6.625.300,00
10	CDP 8724 man02 - LLA-05-010-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELAS ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.258.807,00	1.258.807,00
11	CDP 8724 man02 - LLA-05-017-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 245 - RELAS ASPECTO C: 75	8.0	0.55 Metros	796.100,00	6.368.800,00
12	CDP 8724 man02 - LLA-05-017-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 245 - RELAS ASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.210.072,00	1.210.072,00
13	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70	9.0	0.55 Metros	817.100,00	7.353.900,00
14	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.397.241,00	1.397.241,00
15	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70	6.0	0.55 Metros	817.100,00	4.902.600,00
16	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	931.494,00	931.494,00
17	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70	10.0	0.55 Metros	817.100,00	8.171.000,00
18	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.552.490,00	1.552.490,00
19	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70	4.0	0.55 Metros	817.100,00	3.268.400,00
20	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	620.996,00	620.996,00
21	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70	14.0	0.55 Metros	817.100,00	11.439.400,00
22	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	2.173.486,00	2.173.486,00
23	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70	4.0	0.55 Metros	817.100,00	3.268.400,00
24	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	620.996,00	620.996,00
25	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70	9.0	0.55 Metros	817.100,00	7.353.900,00
26	CDP 8724 man02 - LLA-05-012-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELAS ASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.397.241,00	1.397.241,00
27	CDP 8724 man02 - LLA-09-023-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 110 - RELAS ASPECTO C: 90	2.0	0.55 Metros	467.000,00	934.000,00
28	CDP 8724 man02 - LLA-09-023-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 110 - RELAS ASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	177.460,00	177.460,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
29	CDP 8724	man02 - LLA-09-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	2.0	0.55 Metros	141.700,00	283.400,00
30	CDP 8724	man02 - LLA-09-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 19 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	53.846,00	53.846,00
31	CDP 8724	man02 - LLA-011-027-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 20 - ANCHO B: 275 - RELASPECTO C: 55	1.0	0.55 Metros	1.192.300,00	1.192.300,00
32	CDP 8724	man02 - LLA-011-027-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 20 - ANCHO B: 275 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	0.55 Metros	226.537,00	226.537,00
33	CDP 8724	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	9.0	0.55 Metros	461.300,00	4.151.700,00
34	CDP 8724	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	788.823,00	788.823,00
35	CDP 8724	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	3.0	0.55 Metros	461.300,00	1.383.900,00
36	CDP 8724	man02 - LLA-012-031-014. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 21 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	262.941,00	262.941,00
37	CDP 8724	man02 - LLA-010-025-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 175 - RELASPECTO C: 70	2.0	0.55 Metros	284.800,00	569.600,00
38	CDP 8724	man02 - LLA-010-025-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 175 - RELASPECTO C: 70 - IVA	1.0	0.55 Metros	108.224,00	108.224,00
39	CDP 8724	man02 - LLA-010-026-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 60	1.0	0.55 Metros	227.600,00	227.600,00
40	CDP 8724	man02 - LLA-010-026-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 14 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 60 - IVA	1.0	0.55 Metros	43.244,00	43.244,00
41	CDP 8724	man02 - LLA-011-026-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 65	1.0	0.55 Metros	336.700,00	336.700,00
42	CDP 8724	man02 - LLA-011-026-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 185 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	63.973,00	63.973,00
43	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	8.0	0.55 Metros	1.097.900,00	8.783.200,00
44	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.668.808,00	1.668.808,00
45	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	1.0	0.55 Metros	1.097.900,00	1.097.900,00
46	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	208.601,00	208.601,00
47	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	12.0	0.55 Metros	1.097.900,00	13.174.800,00
48	CDP 8724	man02 - LLA-015-029-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75 - IVA	1.0	0.55 Metros	2.503.212,00	2.503.212,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
49	CDP 8724 man02 - LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80	1.0	0.55 Metros	2.014.100,00	2.014.100,00
50	CDP 8724 man02 - LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80 - IVA	1.0	0.55 Metros	382.679,00	382.679,00
51	CDP 8724 man02 - LLA-04-02-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 90	3.0	0.55 Metros	635.500,00	1.906.500,00
52	CDP 8724 man02 - LLA-04-02-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	362.235,00	362.235,00
53	CDP 8724 man02 - LLA-04-029-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55	5.0	0.55 Metros	311.200,00	1.556.000,00
54	CDP 8724 man02 - LLA-04-029-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 55 - IVA	1.0	0.55 Metros	295.640,00	295.640,00
55	CDP 8724 man02 - LLA-04-030-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 65	4.0	0.55 Metros	622.000,00	2.488.000,00
56	CDP 8724 man02 - LLA-04-030-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 225 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	472.720,00	472.720,00
57	CDP 8724 man02 - LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	4.0	0.55 Metros	825.600,00	3.302.400,00
58	CDP 8724 man02 - LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	627.456,00	627.456,00
59	CDP 8724 man02 - LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65	4.0	0.55 Metros	825.600,00	3.302.400,00
60	CDP 8724 man02 - LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 65 - IVA	1.0	0.55 Metros	627.456,00	627.456,00
61	CDP 8724 man02 - LLA-05-02-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80	8.0	0.55 Metros	503.900,00	4.031.200,00
62	CDP 8724 man02 - LLA-05-02-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 120 - RELASPECTO C: 80 - IVA	1.0	0.55 Metros	765.928,00	765.928,00
63	CDP 8724 man02 - LLA-05-033-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60	8.0	0.55 Metros	923.700,00	7.389.600,00
64	CDP 8724 man02 - LLA-05-033-05. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 265 - RELASPECTO C: 60 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.404.024,00	1.404.024,00
65	CDP 8724 man02 - LLA-05-04-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90	2.0	0.55 Metros	149.800,00	299.600,00
66	CDP 8724 man02 - LLA-05-04-03. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 90 - RELASPECTO C: 90 - IVA	1.0	0.55 Metros	56.924,00	56.924,00
				150.215.485,00 COP	



Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario So.
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHinchavarr
15-01-04-001
2024-04-02-5:11 p. m.

Natalia Fernanda Chavarro Imbachi
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8724 de fecha 2024-01-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30424	Fecha Registro:	2024-04-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	150.215.485,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	150.215.485,00
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente
Identificación:	52283831	Nombre:	MARCELA RAMIREZ RAMOS	Cargo:	COMANDANTE BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Identificación:		Fecha de Registro:		Número:	126743
		Genera Viáticos:	No	Tipo:	ORDEN DE COMPRA
		Num. Solicitud de Comisión:		Fecha:	2024-04-02

CAJA MENOR		VIÁTICOS		DOCUMENTO SOPORTE	
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	
					VALOR INICIAL
					19.228.722,00
					VALOR OPERACIÓN
					0,00
					VALOR ACTUAL
					19.228.722,00
					SALDO X OBLIGAR
					19.228.722,00

ORDENADOR DEL GASTO					
QUENTA BANCARIA					
					Estado: Activa
					Tipo: Corriente

ORDENADOR DEL GASTO					
					Estado: Activa
					Tipo: Corriente

ORDENADOR DEL GASTO					
					Estado: Activa
					Tipo: Corriente

ORDENADOR DEL GASTO					
					Estado: Activa
					Tipo: Corriente

ORDENADOR DEL GASTO					
					Estado: Activa
					Tipo: Corriente

ORDENADOR DEL GASTO					
					Estado: Activa
					Tipo: Corriente

Totai:	2.916.214,00	0,00	2.916.214,00	2.916.214,00
--------	--------------	------	--------------	--------------

78 BATAILLON DE INFANTERIA DE MARINA No. CAUCHO Y PLASTICO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						29.932.001,00	0,00	29.932.001,00	29.932.001,00
Totai:						29.932.001,00	0,00	29.932.001,00	29.932.001,00

83 FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						5.546.572,00	0,00	5.546.572,00	5.546.572,00
Totai:						5.546.572,00	0,00	5.546.572,00	5.546.572,00

87 FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						4.346.572,00	0,00	4.346.572,00	4.346.572,00
Totai:						4.346.572,00	0,00	4.346.572,00	4.346.572,00

90 GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD "BOLIVAR"	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						16.661.428,00	0,00	16.661.428,00	16.661.428,00
Totai:						16.661.428,00	0,00	16.661.428,00	16.661.428,00

70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacion	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
Totai:						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVO A TODO COSTO

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	1-2	110.215.485,00	110.215.485,00	NINGUNO				
001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	4-2	40.000.000,00	40.000.000,00	NINGUNO				

TK CHAVARRO MIBACH NATALIA
Jefe Presupuesto BNL01

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: CjPp3dsQa6aEqp/1GPaBcG==

No. PÓLIZA	BQ-1000B4045	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28368875	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	10/06/2027	N/A		N/A	

TOMADOR	MORARCT GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.812-5
DIRECCIÓN	CRA 43 N 62-24	TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.645-7
DIRECCIÓN	AVENIDA SAN MARTIN N 2-10 BOCAGRANDE BASE NAVAL ARC	TELÉFONO	6501400
BENEFICIARIO	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	800.141.645-7
DIRECCIÓN	AVENIDA SAN MARTIN N 2-10 BOCAGRANDE BASE NAVAL ARC	TELÉFONO	6501400

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 126743, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL NO. 1 ARC BOLIVAR Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 10/12/2024	15.021.549,00	18.668,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 10/06/2027	7.510.775,00	43.114,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 10/06/2025	15.021.549,00	32.150,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 10/06/2025	15.021.549,00	32.150,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 52.575.422,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2024
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	126.082,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	126.082,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	24.906,00
TOTAL A PAGAR	\$	155.988,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	BQ-100084045	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28368875	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	02/04/2024	24:00 Horas Del	10/06/2027		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
 Página web: www.segurosmondial.com.co
 Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
 Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD DESSOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

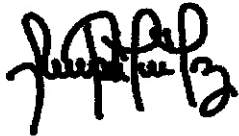
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.****EL TOMADOR/ASEGURADO**



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100084045 y endoso, 0 cuyo afianzado es:
MORARCI GROUP SAS Asegurado o Beneficiario: ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR / ARMADA NACIONAL
- BASE NAVAL ARC BOLIVAR , expedida por la Compañía en 04/04/2024, no expirará por falta de pago de la
prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por
revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 04 días del mes ABRIL del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MORARCI GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Atlántico

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

13 62 24

42. Correo electrónico

notificaciones@morarci.com

43. Código postal 0 8 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 0 9 1 5 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 5 3 0	2 0 0 6 0 9 2 8	4 5 2 0	2 0 0 6 0 9 2 8	4 5 1 1	4 7 3 2		9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5 7	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Factorador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

Usuarios aduaneros										Exportadores				
Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3		
2	3													
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	57. Modo				
										58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 06 / 15 : 54 : 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO

985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 000001493744462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 6 3 5 9	3 1	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 2 8	2 0 1 8 1 2 3 0	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	5		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 0 2	2 0 1 9 0 2 0 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
No. Matricula mercantil	0 0 0 0 4 2 1 6 8 0	4 2 1 6 8 0	
Departamento	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6 0 9 2 8		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 3 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937444622



(415)7707212489984(8020) 0000014937444622

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Buzón electrónico 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6, 1 0, 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 2 3 0 6 6 0 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido ARCINIEGAS	106. Primer nombre MANUEL
		107. Otros nombres ANGELLO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6, 0 9, 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 2 4 0 2 2 8 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARCINIEGAS	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre LUZ
		107. Otros nombres MELIDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6, 1 2, 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 7 9 4 2 2 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DI CARLO	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre GIUSEPPE
		107. Otros nombres ENRICO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido
		106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido
		106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764049713762



(415)7707212489984(8020) 001876404871376 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social MORARCI GROUP S.A.S.					
12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla					Cód. 2
24. Dirección CR 43 62 24					
25. País Colombia		26. Departamento Atlántico		27. Municipio Barranquilla	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Nombres MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1004. DV 7
1005. Cod. Representación representante Legal Principal
1006. Organización MORARCI GROUP S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 -0 5 -3 0 /1 4 :0 1 :4 3



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. [REDACTED]

RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013

PRESIDENTE


Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110



109906

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idbqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F 6 5 9 1 2 7 1 0 0 5 E B 3 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****


EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 7



INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO de 05 de Mayo al 05 de junio 2024

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	126743-ARC-CBNL01-2024
CONTRATISTA	:	MORARCI GROUP S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACSESORIOS NUEVOS A TODO COSTO NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10/06/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	10/06/2024
VALOR INICIAL	:	150.215.485,00
ADICIÓN (S)	:	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	:	150.215.485,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	REFRIGERADOR
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 JHON FREDDY CARREÑO DE LA HOZ
SUPERVISOR FINAL	:	S2 JHON FREDDY CARREÑO DE LA HOZ

En la ciudad de Cartagena, a los (05) días del mes de Junio de (2024), en calidad de Supervisor ORDEN DE COMPRA/ No. 126743-ARC-CBNL01-2024 suscrito con la MORARCI GROUP S.A.S, representada legalmente por MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 ⁴, y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 ⁵, en el presente informe deja constancia de los (servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de


¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 7

compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

“CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACSESORIOS NUEVOS A TODO COSTO NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLIVAR” Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE”

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 150.215.485,00	\$ 150.215.485,00	\$ 150.215.485,00	No Aplica	No Aplica	\$ 150.215.485,00

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPañÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	SEGUROS MUNDIAL BQ-100084045 DEL 04/04/2024 05/04/2024
---	--

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		05/04/2024	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		05/04/2024	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		05/04/2024	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		05/04/2024	
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

 <p>ARMADA DE COLOMBIA</p>	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 7

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2024	\$ 150.215.485,00	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite	\$ 150.215.485,00	\$ 0.00	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
*CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACSESORIOS NUEVOS A TODO COSTO NO REMANUFACTURADOS, PARA LC VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE".	2024	<u>8724 del 22/01/2024</u>	150	N/A	N/A	N/A	<u>30424 del 02/04/2024</u>	\$150.215.485,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 7

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	BIENES	\$ 150.215.485,00	FC-130284 18/05/2024	\$ 98.638.267,00	Acta 1 del 21/12/2023	\$ 98.638.267,00	5003366352	\$ 98.638.267,00	N/A
2	2024	BIENES	\$ 150.215.485,00	FC-131954 05/06/2024	\$ 51.577.218,00	Acta final 05/06/2024	\$ 51.577.218,00	5003376351	\$ 51.577.218,00	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Se realizó recepción de la satisfacción por el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ³, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	*CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACSESORIOS NUEVOS A TODO COSTO NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL	100	\$ 150.215.485,00
TOTAL		100	\$ 150.215.485,00

OBSERVACIONES:

- Se recibió todo el material a satisfacción s/n.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: N/A

Ninguna recomendación.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (MORARCY GROUP SAS) frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 05 DE JUNIO DEL 2024, suscrito por contador público de la empresa contratista en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de

³Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 5 de 7

seguridad social integral a fecha durante los últimos 6 meses, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

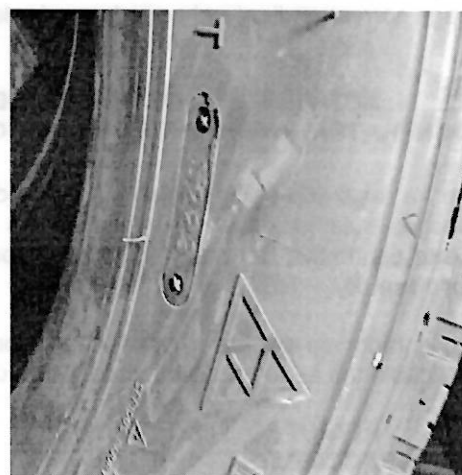
Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 6 de 7



14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No FC-130284 del 18/05/2024, por \$ 98.638.267,00 (01) folios
Entrada al Almacén No. 5003366352 de fecha 27/05/2024, por \$ 98.638.267.00 (01) folios
- Factura No FC-131954 del 05/06/2024, por \$ 51.577.218,00 (01) folios
Entrada al Almacén No 5003376351 de fecha 11/06/2024, por \$ 51.577.218.00 (01) folios



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

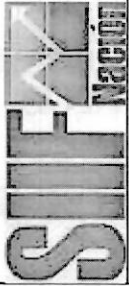
Página 7 de 7

15. REPORTE FINAL:

- El contratista envía nota crédito por valor de 9.723.490,00 por devolución de 10 llantas vencidas allegadas en el primer requerimiento entregado.
- **MORARCI GROUP S.A.S** presenta soportes de recepción de los bienes recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un 100%.

Respetuosamente,

S2 CARREÑO DE LA HÓZ JHON FREDDY
CC [redacted] de Barranquilla
DESLE-1
Jhon.carreno@armada.mil.co



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mallim Bustamante Leal
Unidad ó Subunidad: MHbustamant
Ejecutora Solicitante: 15-01-04-001
Fecha y Hora Sistema: 2024-05-30-3:12 p. m.

BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	163940124	Fecha Registro:	2024-05-27
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2024-05-29	Código de Referencia:	
Valor Bruto:	98.638.267,00	Valor Deducciones:	
Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	
Nro Obligación:	75224	Comprobante Contable de la Generación:	
04500059400163940124		COP-Pesos	
Tipo de Moneda:		Tasa de Cambio:	0,00
5.263.471,00	Valor Neto:	93.374.796,00	Saldo x Pagar:
			0,00

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
	98.638.267,00	5.263.471,00	93.374.796,00
			Moneda Base Compra
			Valor MIB

REINTEGROS			
Numeros			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
No Recaudó:			
Reintegrado Neto Pesos:			
Reintegrado Neto Moneda:			

Identificación: 900110012 Razón Social: MORARCI GROUP S.A.S. Medio de Pago: Abono en cuenta

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

CUENTA BANCARIA			
Número:	810046249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE
TESORERIA			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN			
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final	
DOCUMENTO SOPORTE		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Tipo:		75224	
Estado:		Activa	
Fecha:		2024-05-27	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS							
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA
74 ESTACION DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	2.370.846,00	0,00	2.370.846,00	0,00
77 GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DEL CARIBE / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							

87	FLOTILLA DE SUBMARINOS DEL CARIBE / A-02-02-01-003-008 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacdn	10	CSF	2.916.214,00	0,00	2.916.214,00			0,00	0,00
			10	CSF	4.346.572,00	0,00	4.346.572,00			0,00	0,00
90	GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL "BOLIVAR" / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacdn	10	CSF	5.094.210,00	0,00	5.094.210,00			0,00	0,00
83	FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacdn	10	CSF	5.546.572,00	0,00	5.546.572,00			0,00	0,00
73	GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacdn	10	CSF	7.616.286,00	0,00	7.616.286,00			0,00	0,00
76	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 12 / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacdn	10	CSF	9.672.796,00	0,00	9.672.796,00			0,00	0,00
71	FUERZA NAVAL DEL CARIBE / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacdn	10	CSF	11.924.038,00	0,00	11.924.038,00			0,00	0,00
70	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacdn	10	CSF	19.228.722,00	0,00	19.228.722,00			0,00	0,00
78	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 13 / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nacdn	10	CSF	29.932.001,00	0,00	29.932.001,00			0,00	0,00

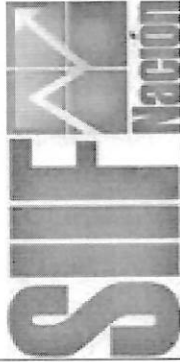
DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	REFERENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	2.500 %	2.072.233,00	2.072.233,00	
2-01-04-02-02	RETENIVA COMPAÑIA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	15.000 %	2.362.345,00	2.362.345,00	
2-03-13-01	PRG-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1.000 %	828.893,00	828.893,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	1-2 - ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-28	96.638.267,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHjerodrip
15-01-04-001

Jeicoth Rodriguez Puello
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

Fecha y Hora Sistema:

2024-10-24-9:51 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	195433624	Fecha Registro:	2024-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	81424 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-06-20	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	11.577.218,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	10.959.441,00 Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	11.577.218,00	0	617.777,00	10.959.441,00	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
0,00	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:
0,00	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

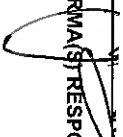
CUENTA BANCARIA

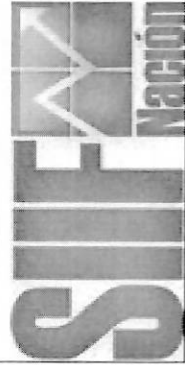
Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Número:	81424	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-06-18

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA		PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
90 GRUPO DE ACCION UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL "BOLIVAR" / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO													
	Nacion	10	CSF	11.577.218,00		0,00	11.577.218,00				Pesos	0,00	0,00
DEDUCCIONES													
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL		800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	243.219,00	243.219,00						
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN		800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	277.270,00	277.270,00						
2-03-13-01	PRO-UNIVERSIDAD- DE CARTAGENA		890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1,000 %	97.288,00	97.288,00						
LINEAS DE PAGO VINCULADA													
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO						
001 - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-06-19	11.577.218,00	05 NINGUNO	Pagada						

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)





Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhjerodrip Jeicoth Rodríguez Puello
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-24-9:51 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	195436024	Fecha Registro:	2024-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	81524
Fecha Máxima Pago:	2024-06-20	Código de Referencia:		Comprobante Contable de la Generación:	
Valor Bruto:	40.000.000,00	Valor Deducciones:		COP-Pesos	Tasa de Cambio:
		Valor Neto:	2.134.453,00	37.865.547,00	Saldo x Pagar:
		Valor Neto:			0,00
		Valor Neto:			0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	40.000.000,00	0	2.134.453,00	37.865.547,00	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN		Número:	81524	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-06-18

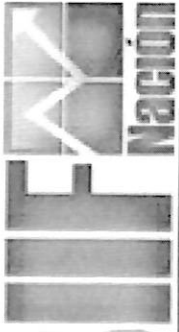
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA	EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO												
	Nación	16	SSF	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00						
				DEDUCCIONES								
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" / A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO												
	Nación	16	SSF	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00				Pesos	0,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2,500 %	840.336,00	840.336,00				
2-01-04-02-02	RETEVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	957.983,00	957.983,00				
2-03-13-01	PRO-UNIVERSIDAD- DE CARTAGENA	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		1,000 %	336.134,00	336.134,00				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
001 - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"			4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF			2024-06-19	40.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada		



 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Re

n de Pagos

ario Solicitante:

Mhjerodrip

15-01-04-001

BASE NAVAL No. 1 F

Jeicoth Rodriguez Pl

2025-05-27-3:45 p. m.

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

RELACION DE PAGOS

Sub-Unidad:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	Número de Compromiso:	30424	Valor Total:	150.215.485,00	Saldo por pagar:	
Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900110012	Tercero:		MORARCI GROUP	
DOCUMENTO SOPORTE							
	ORDEN DE COMPRA	Número:	126743-ARC-CBNL01-2024	Fecha:		02/04/2024	0:00:00

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVO A TODO COSTO

RITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

IA	CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADOR	
	NUMERO	VALOR	IVA			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
27	77324	98.638.267,00	15.748.967,00	2024-05-29	163940124	98.638.267,00	5.263.471,00	93.374.796,00	810048249	BANCO DE OCCIDENTE					No 126743	13-01-01-DT	
17	83524	11.577.218,00	1.848.463,38	2024-06-20	195433624	11.577.218,00	617.777,00	10.959.441,00	810048249	BANCO DE OCCIDENTE					CBNL01-2024	13-01-01-DT	
17	83624	40.000.000,00	6.386.554,62	2024-06-20	195436024	40.000.000,00	2.134.453,00	37.865.547,00	810048249	BANCO DE OCCIDENTE					No 126743	13-01-01-DT	

DO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

ADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

R"
0,00

CONCEPTO DE PAGO
COMPRA 126743 CBNL01 2024 ACTA
RA.EC.130284 INC.8550.ENTRADA
COMPRA 126743 CBNL01 2024 ACTA
LIJRA.EC.131954 ENTRADA
COMPRA 126743 CBNL01 2024 ACTA
LIJRA.EC.131954.ENTRADA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	451528
Número de orden de compra a modificar:	126743
Total de la Orden de Compra:	150,215,485.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
Nombre del solicitante:	Diana Consuelo Urrego Niño
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-16 14:21:42

Detalle o justificación

SE PROCEDE A LIQUIDAR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA POR ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES.

Firma ordenador del gasto
Nombre: CN Marcela Ramirez Ramos
Documento:

Firma de proveedor
Nombre: Manuel Angello Moreno Arciniegas
Documento: 7

VoBo. CS Diana Consuelo Urrego Niño

VoBo. TF Leslye Margury Torres Bayona

